



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones  
Inter-American Telecommunication Commission**

---

**XXII REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO  
PERMANENTE I: TELECOMUNICACIONES/  
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA  
COMUNICACION  
Del 20 al 23 de mayo de 2013  
Buenos Aires, Argentina**

**OEA/Ser.L/XVII.4.1  
CCP.I-TIC/doc. 3026/13 rev.1  
20 junio 2013  
Original: español**

**INFORME FINAL**

**(Punto del temario: 5)**

**(Documento presentado por el Grupo de Redacción)**

## ÍNDICE

<b>I. AGENDA .....</b>	<b>5</b>
<b>II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>III. RESOLUCIONES.....</b>	<b>7</b>
<b>CCP.I/RES. 207 (XXII-13) .....</b>	<b>7</b>
SEMINARIO SOBRE CALIDAD, CONTROL Y SUPERVISIÓN EN LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.....	7
<b>CCP.I/RES. 208 (XXII-13) .....</b>	<b>9</b>
APOYO DE LAS ADMINISTRACIONES A LA CONTINUIDAD PRESUPUESTARIA DEL FONDO REGULAR DE LA OEA PARA LA CITEL Y LA CELEBRACIÓN DE LA VI REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA CITEL.....	9
<b>CCP.I/RES. 209 (XXII-13) .....</b>	<b>12</b>
TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA XXIII REUNIÓN DEL CCP.I.....	12
<b>CCP.I/RES. 210 (XXII-13) .....</b>	<b>13</b>
BASE DE DATOS DE TARIFAS DEL SERVICIO DE ROAMING INTERNACIONAL .....	13
<b>CCP.I/RES. 211 (XXII-13) .....</b>	<b>30</b>
CARPETA TÉCNICA SOBRE ROAMING FRONTERIZO .....	30
<b>CCP.I/RES. 212 (XXII-13) .....</b>	<b>32</b>
CARPETA TÉCNICA SOBRE CONFORMIDAD E INTEROPERABILIDAD.....	32
<b>CCP.I/RES. 213 (XXII-13) .....</b>	<b>34</b>
SEMINARIO SOBRE HERRAMIENTAS, ROLES Y OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA LUCHA CONTRA EL CORREO BASURA.....	34
<b>CCP.I/RES. 214 (XXII-13) .....</b>	<b>37</b>
REALIZACION DE UN SEMINARIO SOBRE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS (RAEE) .....	37
<b>CCP.I/RES. 215 (XXII-13) .....</b>	<b>40</b>
CREACIÓN DE UN GRUPO AD HOC PARA DEBATIR Y DESARROLLAR PROPUESTAS DE LA CITEL PARA EL COMITÉ DE EXAMEN DEL UIT -T.....	40
<b>IV. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>42</b>
<b>CCP.I/REC. 17 (XXII-13) .....</b>	<b>42</b>
UTILIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN CON LAS LÍNEAS DE AYUDA AL NIÑO .....	42
<b>CCP.I/REC. 18 (XXII-13) .....</b>	<b>43</b>

PREMISAS PARA LA CONFECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE CALIDAD DE SERVICIO (QoS) PARA LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.....	43
<b>CCP.I/REC. 19 (XXII-13)</b> .....	<b>44</b>
MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES PARA LA REGULACIÓN DE LOS CARGOS DE TERMINACIÓN MÓVIL A MÓVIL.....	44
<b>CCP.I/REC. 20 (XXII-13)</b> .....	<b>47</b>
MEDIDAS REGIONALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ROAMING INTERNACIONAL EN LA REGIÓN.....	47
<b>CCP.I/REC. 21 (XXII-13)</b> .....	<b>50</b>
TELECOMUNICACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O CATASTROFE .....	50
<b>CCP.I/REC. 22 (XXII-13)</b> .....	<b>52</b>
ESTRATEGIAS PARA EL DESPLIEGUE PLANES DE BANDA ANCHA EN LA REGIÓN AMÉRICAS.....	52
<b>V. DECISIONES</b> .....	<b>55</b>
<b>CCP.I/DEC. 164 (XXII-13)</b> .....	<b>55</b>
CUESTIONARIO SOBRE NUMERACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO EN LAS COMUNICACIONES MÁQUINA A MÁQUINA (M2M) .....	55
<b>CCP.I/DEC. 165 (XXII-13)</b> .....	<b>57</b>
INFORMACIÓN PARA COMPLETAR EL CONTENIDO DEL SITIO WEB DE PROTECCIÓN Y AYUDA AL NIÑO .....	57
<b>CCP.I/DEC. 166 (XXII-13)</b> .....	<b>58</b>
CONCLUSIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA 15 SOBRE “PORTABILIDAD DE NÚMEROS RESUMEN TÉCNICO Y DE NORMAS “ Y LA CARPETA TÉCNICA 16 SOBRE “ENUM” .....	58
<b>CCP.I/DEC. 167 (XXII-13)</b> .....	<b>58</b>
CARPETA TÉCNICA 20 “MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES SOBRE CARGOS DE TERMINACIÓN DE TELEFONÍA DE MÓVIL A MÓVIL” .....	58
<b>CCP.I/DEC. 168 (XXII-13)</b> .....	<b>59</b>
CONTRIBUCIÓN DE LA CITEL AL COMITÉ DE REVISIÓN DE LA UIT-T.....	59
<b>CCP.I/DEC. 169 (XXII-13)</b> .....	<b>60</b>
DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONECTIVIDAD DE INTERNET EN LA REGIÓN AMERICAS .....	60
<b>CCP.I/DEC. 170 (XXII-13)</b> .....	<b>61</b>
ESTUDIO DE DIAGNOSTICO SOBRE EL ROAMING INTERNACIONAL.....	61
<b>CCP.I/DEC. 171 (XXII-13)</b> .....	<b>61</b>
RECONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS DEL SECTOR ACADÉMICO EN EL AMBITO DE LA CITEL .....	61
<b>CCP.I/DEC. 172 (XXII-13)</b> .....	<b>62</b>

II CUMBRE CONTINENTAL DE COMUNICACIÓN INDÍGENA.....	62
<b>CCP.I/DEC. 173 (XXII-13)</b> .....	<b>62</b>
FINALIZACIÓN DE PROYECTO “COMPENDIO DE CUESTIONES DE INTEROPERABILIDAD DE IPv6”.....	62
<b>CCP.I/DEC. 174 (XXII-13)</b> .....	<b>63</b>
EJEMPLOS DE GUIAS TECNICAS PARA TEMAS DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO SOBRE COMPUTACION EN LA NUBE.....	63
<b>CCP.I/DEC. 175 (XXII-13)</b> .....	<b>63</b>
PLAN NACIONAL CURUGUATY - PARAGUAY .....	63
<b>CCP.I/DEC. 176 (XXII-13)</b> .....	<b>64</b>
ESTÍMULO PARA CONTRIBUIR A LA CARPETA TÉCNICA 8 SOBRE “PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CRITICA DE TELECOMUNICACIONES” .....	64
<b>CCP.I/DEC. 177 (XXII-13)</b> .....	<b>64</b>
INVITACIÓN A LOS ESTADOS MIEMBROS A CONSIDERAR ACTIVIDADES RECIENTES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA RESPECTO A LA PROTECCION DE LA INFRAESTRUCTURA CRITICA Y A SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SU PAIS.....	64
<b>CCP.I/DEC. 178 (XXII-13)</b> .....	<b>65</b>
INVITACIÓN A LOS ESTADOS MIEMBROS A CONSIDERAR LOS INFORMES DESARROLLADOS EN LA COMISIÓN DE ESTUDIO 1, Q22/1 DEL UIT-D (CIBERSEGURIDAD) SOBRE LOS EQUIPOS NACIONALES ENCARGADOS DE LOS INCIDENTES INFORMÁTICOS (CSIRTs EN INGLÉS) Y ASOCIACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS .....	65
<b>CCP.I/DEC. 179 (XXII-13)</b> .....	<b>66</b>
CANDIDATURAS PARA LOS GRUPOS REGIONALES DE LAS AMERICAS DE LAS COMISIONES DE ESTUDIO DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES (UIT-T).....	66
<b>VI. LISTA DE DOCUMENTOS BÁSICOS</b> .....	<b>67</b>

## INFORME FINAL

### XXII REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE I: TELECOMUNICACIONES/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (CCP.I)

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación se realizó en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 20 al 23 de mayo de 2013.

#### I. AGENDA<sup>1</sup>

---

1. Aprobación del temario y calendario de actividades.
2. Establecimiento del Grupo de Redacción para el Informe Final.
3. Informe y reunión de los Grupos de Trabajo:
  - 3.1. Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación (GTPR)
    - 3.1.1 Relatoría sobre Derechos de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones
    - 3.1.2 Relatoría sobre Asuntos de Internet
    - 3.1.3 Relatoría sobre Convergencia
    - 3.1.4 Relatoría sobre Roaming
    - 3.1.5 Relatoría sobre Control de Fraude y de Prácticas Antirreglamentarias en Telecomunicaciones/TIC
    - 3.1.6 Relatoría sobre Acuerdo de reconocimiento mutuo y procedimientos de evaluación de la conformidad
    - 3.1.7 Relatoría sobre Aspectos económicos de las Telecomunicaciones/TIC
    - 3.1.8 Relatoría para la Preparación de la AMNT y de la CMTI
  - 3.2. Grupo de Trabajo sobre Desarrollo (GTD)
    - 3.2.1 Relatoría sobre Uso de las telecomunicaciones en la Prevención y la Mitigación de Desastres
    - 3.2.2 Relatoría sobre Cuestiones de interés común para la CITELE y otros organismos
    - 3.2.3 Relatoría sobre las TIC para la inclusión social
  - 3.3. Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios (GTDTS)
    - 3.3.1 Relatoría sobre Normas, Conformidad e Interoperabilidad
    - 3.3.2 Relatoría sobre Despliegue de Infraestructura y Servicios de Red
    - 3.3.3 Relatoría sobre Ciberseguridad y Evaluación de la Vulnerabilidad
    - 3.3.4 Relatoría sobre Numeración y Direccionamiento de Telecomunicaciones
    - 3.3.5 Relatoría sobre las TIC, Medio Ambiente y el Cambio Climático
  - 3.4 Grupo Ad Hoc sobre métodos de trabajo.

---

<sup>1</sup> CCP.I-TIC/doc. 2859/13 rev.2

4. Temario, lugar y fecha para la XXIII Reunión del CCP.I.
5. Aprobación del Informe Final.
6. Otros asuntos.

## **II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN**

---

**Presidente Alterno del CCP. I:** Sr. Héctor Carril (Argentina)  
**VicePresidentes:** Sr. Gonzalo Martín Ruiz Díaz (Perú)

**Secretario Ejecutivo de la CITEL:** Sr. Clovis Baptista (OEA)

### **Grupo de Redacción:**

**Presidente:** Sra. Solana Solana de Aspiazu (Argentina)

**Miembros:** Sr. Peter L Chau (Canadá)  
Sr. Fernando Hernández (Uruguay)

### **III. RESOLUCIONES**

---

#### **CCP.I/RES. 207 (XXII-13)<sup>2</sup>**

#### **SEMINARIO SOBRE CALIDAD, CONTROL Y SUPERVISIÓN EN LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I/ Telecomunicaciones/ Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CCP.I),

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que algunos Estados Miembros están considerando efectuar estudios que conlleven a la implementación de medidas acordes con el momento actual en los servicios de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en torno a la calidad, el control y la vigilancia que conlleva estos servicios en sus países;
- b) Que la CITELE han realizado esfuerzos para programar seminarios de un modo regular sobre una diversidad de temas de interés para todos los países;
- c) Que uno de los mandatos del CCP.I es promover la coordinación, planificación y armonización entre los Estados Miembros en relación a los estándares técnicos en general, y a la calidad de servicio en coordinación con normas internacionales pertinentes;
- d) Que una de las funciones de la CITELE demanda preparar estudios sobre políticas públicas en materia de telecomunicaciones/TIC;
- e) Que sería útil celebrar un seminario sobre calidad, control y supervisión en los servicios de las TIC en la Región de las Américas, para intercambiar opiniones entre los miembros de la CITELE y evaluar modelos dinámicos que conlleven a una eficaz forma de controlar y supervisar los servicios de las TIC, y así mismo buscar insumos para el diseño de un modelo de calidad de servicio en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

#### **RECONOCIENDO:**

- a) La utilidad de los seminarios como un mecanismo eficaz para centrar la atención en temas actuales importantes, e incrementar el nivel de conocimientos sobre ellos;
- b) Que las Administraciones y otras organizaciones están constantemente procurando información sobre la mejor manera de realizar el control y la supervisión de los servicios de las TIC en sus países;
- c) Que resulta muy provechoso intercambiar información entre los Estados Miembros de la CITELE, sus Miembros Asociados y los Observadores Permanentes ante la OEA sobre el diseño de un modelo estándar de Calidad en los servicios de las TIC y de un modelo de Control y Supervisión de estos servicios, en la Región de las Américas, y definir la metodología para la ejecución del trabajo en el ámbito del CCP.I,

---

<sup>2</sup> CCP.I-TIC/doc. 2898/13 rev.2

**RESUELVE:**

1. Felicitar a la administración de Colombia y agradecer por la iniciativa de realizar un Seminario sobre Calidad, Control y Supervisión en los Servicios de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
2. Realizar un Seminario de un día de duración sobre “Calidad, Control y Supervisión en los Servicios de Tecnologías de la Información y la Comunicación” el 4 de Noviembre de 2013 en Colombia.
3. Solicitar a la presidencia del CCP.I a que invite e inste a los Estados Miembros de la CITEL y los Miembros Asociados del CCP.I a que participen de este evento y presenten información y contribuciones sobre sus experiencias y medidas adoptadas en relación con la Calidad, Control y Supervisión de Servicios de tecnologías de información y comunicación (TIC) en sus países.
4. Solicitar a los Estados Miembros de la CITEL y a los Miembros Asociados que compartan sus experiencias e investigaciones sobre el particular.
5. Informar a los Estados Miembros, Miembros Asociados y Observadores Permanentes de la CITEL interesados en participar en el seminario que se pueden poner en contacto para coordinar su participación.
6. Los resultados y conclusiones de dicho seminario serán presentados en la siguiente reunión del Comité Consultivo Permanente I (CCP.I).
7. Establecer que este Seminario se organizará en colaboración con la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
8. Que este Seminario no generará costos para el CCP.I.

**ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CITEL A:**

Formalizar la solicitud de colaboración para la organización de este Seminario ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 207 (XXII-13)**

**Seminario sobre calidad, control y supervisión en los servicios de las TIC**

**4 de noviembre de 2013**

**Propuesta de agenda temática**

1. Apertura (Palabras de Introducción, organización y nombramiento de moderadores)
2. Situación de Colombia y presentación de su modelo de Control y Supervisión en los Servicios de las TIC
3. Intervención de expertos invitados sobre Control y Supervisión de los servicios de las TIC
4. Puntos de vista de empresas del sector

5. Panel sobre perspectivas para el desarrollo de modelos para el control y supervisión de los servicios de las TIC:
  - Política de Control y Supervisión
  - Procesos de auditorías técnicas
  - Procesos de verificación de información reportada
  - Administración de planes de mejora
  - Publicidad de los resultados de calidad
  - Recursos utilizados para verificar calidad
  - Régimen de Infracciones
6. Intervención de expertos en calidad en los servicios móviles y Telefonía Móvil Celular (TMC)
7. Panel sobre la Calidad en la prestación de los servicios de las TIC
  - Política de Calidad en los servicios TIC
  - Punto de vista de la Industria
  - Régimen Infracciones
8. Conclusiones
9. Cierre

### CCP.I/RES. 208 (XXII-13)<sup>3</sup>

#### **APOYO DE LAS ADMINISTRACIONES A LA CONTINUIDAD PRESUPUESTARIA DEL FONDO REGULAR DE LA OEA PARA LA CITEL LA CELEBRACIÓN DE LA VI REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA CITEL**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que la Organización de los Estados Americanos (OEA) fue fundada con el objetivo de lograr en sus Estados Miembros, como lo estipula el Artículo 1 de la Carta, "un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia";
- b) Que la CITEL es el organismo asesor especializado de alto nivel de la OEA, líder en la región en todos los aspectos relacionados con las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC), representando las aspiraciones y diversidad cultural de los diferentes actores regionales al mundo, a fin de alcanzar la incorporación integral de la región en la Sociedad de la Información y el Conocimiento;
- c) Que la misión de la CITEL es facilitar y promover el desarrollo integral y sostenible de las telecomunicaciones/TIC en las Américas, basado en los principios de universalidad, solidaridad, transparencia, equidad, reciprocidad, no discriminación, neutralidad tecnológica y optimización de los recursos, teniendo en cuenta el medio ambiente y el desarrollo humano sostenible para el beneficio de la sociedad en cada país de la región;

---

<sup>3</sup> CCP.I-TIC/doc. 2984/13

d) Que el Informe Anual de la CITELE del año 2012, consideró las restricciones presupuestales de la OEA y presentó la Resolución COM/CITEL RES. 249 (XXVI-12) sobre la “Seguridad Financiera de la CITELE 2013 y en el Futuro”;

e) Que la Resolución COM/CITEL RES 247 (XXVI-12) aprobada por la XXVI reunión del COM/CITEL en diciembre 2012 próximo pasado, trata sobre la “Preparación de la Sexta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITELE” que está programada para febrero de 2014 en República Dominicana;

f) Que en el Cuadragésimo Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, celebrada en Cochabamba, Bolivia, del 3 al 5 de junio de 2012, se aprobó la Resolución AG/RES. 2702 (XLII-O/12 “Utilización de las Telecomunicaciones/tecnologías de la Información y la Comunicación para Crear una Sociedad de la Información” establece lo siguiente:

“CONSCIENTE que la CITELE sigue ocupando una posición ideal como foro regional integrador para el intercambio de información, la coordinación, la celebración de debates y la armonización de las estrategias y políticas de telecomunicación/TIC nacionales, regionales e internacionales así como para el intercambio de información en la materia para lograr el acceso a las telecomunicaciones/TIC;

REAFIRMANDO la naturaleza, los objetivos y las funciones de la CITELE, cuya misión es “Facilitar y promover el desarrollo integral y sostenible de las telecomunicaciones/TIC en las Américas, basado en los principios de universalidad, solidaridad, transparencia, equidad, reciprocidad, no discriminación, neutralidad tecnológica y optimización de los recursos, teniendo en cuenta el medio ambiente y el desarrollo humano sostenible para el beneficio de la sociedad en cada país de la región”,

#### RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a promover y estimular la existencia de telecomunicaciones/TIC adecuadas, que contribuyan al proceso de desarrollo sostenible y sustentable de la Región, con especial interés en las zonas insuficientemente atendidas, compartiendo experiencias e iniciativas sobre telecomunicaciones/TIC a través de seminarios, talleres y otros foros hemisféricos a fin de alentar la diseminación de mejores prácticas y evitar duplicación de esfuerzos.

2. Encomendar a la CITELE que continúe siendo un espacio de diálogo, coordinación y cooperación de las telecomunicaciones en el hemisferio y que mantenga un alto nivel en la prestación de asistencia técnica y en el desarrollo de capacidades de los Estados Miembros, cuando corresponda y de acuerdo con el Plan de Operaciones para 2012, el cual incluye actividades en las siguientes áreas: preparación de propuestas interamericanas para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones y la Conferencia Mundial de las Telecomunicaciones Internacionales de la Unión Internacional de Telecomunicaciones; promoción, fomento y debate de nuevos servicios y tecnologías, coordinación, planificación y búsqueda de consenso entre los Estados Miembros con respecto a cuestiones tarifarias y económicas, armonización en el uso del espectro radioeléctrico, teniendo especialmente en cuenta la necesidad de prevenir y evitar interferencias perjudiciales, como así también considerar la protección contra las emisiones electromagnéticas no ionizantes.

3. Incentivar la promoción de un acceso sin discriminación a los medios, servicios y aplicaciones de telecomunicación y tecnologías de la información, incluida la investigación aplicada para satisfacer la demanda de servicios modernos y aplicaciones de telecomunicaciones/TIC.

4. Encomendar a la Secretaría General de la OEA que continúe brindando a la Secretaría de la CITEL el apoyo necesario que garantice la continuidad en la implementación de sus mandatos.

5. Encargar a la CITEL que siga realizando, organizando o patrocinando los estudios necesarios para destacar la contribución de las TIC y sus aplicaciones al desarrollo integral.

6. Solicitar a la Secretaría General que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente Resolución. La ejecución de las actividades previstas en esta Resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.”

g) Que para la celebración de la VI Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL se firma un Acuerdo de Cooperación entre la Administración anfitriona y la OEA,

#### **RECONOCIENDO:**

Que los últimos años la distribución de gastos del presupuesto anual de la OEA ha tenido que priorizarse de manera más minuciosa y focalizada, considerando las necesidades y decisiones políticas de los países, y

#### **TENIENDO EN CUENTA:**

a) Que algunas Administraciones han tomado la iniciativa desde hace algunos años atrás, de gestionar a través de sus respectivas Cancillerías que sus Misiones Permanentes ante la OEA consigan mantener el apoyo financiero necesario para la continuidad de los trabajos de la CITEL y para celebrar la VI Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL;

b) Que la VI Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL será celebrada del 10 al 13 de febrero de 2014,

#### **RESUELVE:**

1. Alentar a todos los Estados Miembros para que sus respectivas Misiones Permanentes ante la OEA propongan la continuidad presupuestaria del Fondo Regular de la OEA para la CITEL y del fondo necesario para la celebración de la VI Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL programada para febrero 10 al 13 de 2014 basados en el espíritu de la Resolución AG/RES.1224 (XXIII-O/93) y de conformidad con el artículo 52 de la Carta de la Organización.

2. Solicitar a la Presidencia del CCP.I encaminar la presente Resolución a través de los canales correspondientes para el conocimiento de las Administraciones y de la próxima reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL).

## **ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CITEL A:**

Remitir la Presente Resolución a la Presidencia del Comité Consultivo Permanente II (CCP.II) para su información y fines correspondientes.

### **CCP.I/RES. 209 (XXII-13) <sup>4</sup>**

#### **TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA XXIII REUNIÓN DEL CCP.I**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

#### **RESUELVE:**

1. Realizar la XXIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación en Mendoza, Argentina del 8 al 14 de octubre de 2013.
2. Adoptar el Proyecto de Temario para la XXIII Reunión del CCP.I, adjunto en el anexo de esta Resolución.

#### **ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 209 (XXII-13)**

##### **PROYECTO DE TEMARIO**

1. Aprobación del temario y calendario de actividades.
2. Establecimiento del Grupo de Redacción para el Informe Final.
3. Informe y reunión de los Grupos de Trabajo:
  - 3.1 Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación (GTPR)
  - 3.2 Grupo de Trabajo sobre Desarrollo (GTD)
  - 3.3 Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios (GTDTs)
  - 3.4 Grupo Ad Hoc sobre Métodos de Trabajo
  - 3.5 Grupo Ad Hoc de la plenaria sobre la estructura y la VI Asamblea de la CITEL
  - 3.6 Grupo Ad Hoc sobre el Comité de Examen del UIT-T
4. Temario, lugar y fecha para la XXIV Reunión del CCP.I.
5. Aprobación del Informe Final.
6. Otros asuntos.

---

<sup>4</sup> CCP.I-TIC/doc. 3015/13

## CCP.I/RES. 210 (XXII-13)<sup>5</sup>

### BASE DE DATOS DE TARIFAS DEL SERVICIO DE ROAMING INTERNACIONAL

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

#### RECONOCIENDO:

- a) La importancia de que los Estados Miembros puedan contar con información de las tarifas que se vienen aplicando por el servicio de roaming (itinerancia) internacional (voz, SMS y datos) entre los Estados Miembros por las distintas empresas operadoras que prestan el servicio móvil, de tal manera que se pueda evaluar su comportamiento en el tiempo;
- b) La utilidad de contar con una base de datos en donde se concentre la información de tarifas aplicable al servicio de roaming, la cual será puesta a disposición de todos los Estados Miembros a efectos de que puedan utilizar la información en las evaluaciones que requieran realizar,

#### CONSIDERANDO:

- a) Que, uno de los temas de especial interés en la problemática del servicio de roaming internacional es el referido al nivel de tarifas que las empresas operadoras vienen cobrando;
- b) Que, para poder realizar una evaluación de las tarifas que se vienen aplicando al servicio de roaming internacional, resulta necesario iniciar la recopilación de las mismas entre los Estados Miembros;
- c) Que, como una experiencia piloto, se puede iniciar la recopilación de las tarifas del servicio de roaming internacional aplicable a la modalidad de contratación postpago y para las comunicaciones de roaming internacional entre los Estados Miembros, para posteriormente ampliar el alcance de la recopilación de información, dependiendo de los resultados obtenidos,

#### TENIENDO EN CUENTA:

Que, resultará beneficioso para los Estados Miembros el contar con una base de datos de tarifas del servicio de roaming internacional, la cual se actualice en forma periódica, a efectos de evaluar el comportamiento de las mismas;

#### RESUELVE:

1. Aprobar la creación de una Base de Datos de Tarifas de Roaming Internacional.
2. Aprobar la propuesta de Formato de Entrega de Información de Tarifas de Roaming Internacional, incluido en el Anexo, el cual incluye información de la menor tarifa aplicada en las llamadas y SMS salientes y entrantes hacia y desde su país de origen, así como la menor tarifa por el servicio de datos aplicada por 1 Mbyte. Los Estados Miembros podrán acompañar notas técnicas en el

---

<sup>5</sup> CCP.I-TIC/doc. 2951/13 rev.1

Formato de Entrega de Información de Tarifas de Roaming a fin de aclarar la metodología de cálculo adoptada.

3. Disponer que la información de tarifas a ser entregada por los Estados Miembros sea la vigente al 31 de marzo, 30 de junio, 31 de octubre y 31 de diciembre de cada año, correspondiendo su entrega dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas anteriormente señaladas. La primera entrega de información corresponderá al 31 de octubre de 2013 y será presentada como máximo el 30 de noviembre de 2013.

4. Designar al Sr. Gonzalo Ruiz Díaz, Presidente de la Administración de Perú, (gruiz@osiptel.gob.pe) como Coordinador de la recopilación de la información de tarifas de roaming internacional.

5. Solicitar al Secretario Ejecutivo de la CITEI distribuir entre los Estados Miembros el Formato de Entrega de Información de Tarifas de Roaming Internacional.

6. Solicitar a los Estados Miembros de la CITEI dar respuesta al Formato de Entrega de Información de Tarifas de Roaming Internacional.

**ANEXO I A LA RESOLUCION CCP.I/RES.210 (XXII-13)**

**FORMATO SOBRE TARIFAS ROAMING INTERNACIONAL**

**ESTADO MIEMBRO** : (Estado Miembro que proporciona información. El usuario es quien viaja).  
**FECHA DE INFORMACIÓN** : (Fecha de recopilación de tarifas. Formato MES-AÑO).

**MODALIDAD CONTRACTUAL** : **POSTPAGO**  
**TIPO DE COMUNICACIÓN** : **LLAMADA SALIENTE HACIA SU PAÍS (por minuto)**

*Nota: Se debe incluir la menor tarifa aplicada. No incluir promociones. Incluir impuestos. En US\$.*

PAÍS VISITADO	Operador 1 del Estado Miembro	Operador 2 del Estado Miembro	...
<b>Antigua y Barbuda</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Argentina</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Bahamas (Commonwealth de las)</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Barbados</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Belize</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Bolivia</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Brasil</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Canadá</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Chile</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			

<b>Colombia</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Costa Rica</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Cuba</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Dominica (Commonwealth de)</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Ecuador</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>El Salvador</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Estados Unidos de América</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Grenada</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Guatemala</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Guyana</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Haití</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Honduras</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Jamaica</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			

<b>México</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Nicaragua</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Panamá</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Paraguay</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Perú</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>República Dominicana</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Saint Kitts y Nevis</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>San Vicente y las Granadinas</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Santa Lucía</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Suriname</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Trinidad y Tobago</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Uruguay</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Venezuela (República Bolivariana de)</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			

**ESTADO MIEMBRO**  
**FECHA DE INFORMACIÓN**

: (Estado Miembro que proporciona información. El usuario es quien viaja).  
 : (Fecha de recopilación de tarifas. Formato MES-AÑO).

**MODALIDAD CONTRACTUAL**  
**TIPO DE COMUNICACIÓN**

: **POSTPAGO**  
 : **LLAMADA ENTRANTE DESDE SU PAÍS (por minuto)**

*Nota: Se debe incluir la menor tarifa aplicada. No incluir promociones. Incluir impuestos. En US\$.*

PAÍS VISITADO	Operador 1 del Estado Miembro	Operador 2 del Estado Miembro	...
<b>Antigua y Barbuda</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Argentina</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Bahamas (Commonwealth de las)</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Barbados</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Belize</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Bolivia</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Brasil</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Canadá</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Chile</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			

<b>Colombia</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Costa Rica</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Cuba</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Dominica (Commonwealth de)</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Ecuador</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>El Salvador</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Estados Unidos de América</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Grenada</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Guatemala</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Guyana</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Haití</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Honduras</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Jamaica</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			

<b>México</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Nicaragua</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Panamá</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Paraguay</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Perú</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>República Dominicana</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Saint Kitts y Nevis</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>San Vicente y las Granadinas</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Santa Lucía</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Suriname</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Trinidad y Tobago</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Uruguay</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Venezuela (República Bolivariana de)</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			

ESTADO MIEMBRO  
FECHA DE INFORMACIÓN

: (Estado Miembro que proporciona información. El usuario es quien viaja).  
: (Fecha de recopilación de tarifas. Formato MES-AÑO).

MODALIDAD CONTRACTUAL  
TIPO DE COMUNICACIÓN

: POSTPAGO  
: SMS SALIENTE HACIA SU PAÍS (por mensaje)

*Nota: Se debe incluir la menor tarifa aplicada. No incluir promociones. Incluir impuestos. En US\$.*

PAÍS VISITADO	Operador 1 del Estado Miembro	Operador 2 del Estado Miembro	...
<b>Antigua y Barbuda</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Argentina</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Bahamas (Commonwealth de las)</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Barbados</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Belize</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Bolivia</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Brasil</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Canadá</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Chile</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			

<b>Colombia</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Costa Rica</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Cuba</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Dominica (Commonwealth de)</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Ecuador</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>El Salvador</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Estados Unidos de América</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Grenada</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Guatemala</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Guyana</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Haití</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Honduras</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Jamaica</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			

<b>México</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Nicaragua</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Panamá</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Paraguay</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Perú</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>República Dominicana</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Saint Kitts y Nevis</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>San Vicente y las Granadinas</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Santa Lucía</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Suriname</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Trinidad y Tobago</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Uruguay</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Venezuela (República Bolivariana de)</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			

**ESTADO MIEMBRO**  
**FECHA DE INFORMACIÓN**

: (Estado Miembro que proporciona información. El usuario es quien viaja).  
 : (Fecha de recopilación de tarifas. Formato MES-AÑO).

**MODALIDAD CONTRACTUAL**  
**TIPO DE COMUNICACIÓN**

: **POSTPAGO**  
 : **SMS ENTRANTE DESDE SU PAÍS (por mensaje)**

*Nota: Se debe incluir la menor tarifa aplicada. No incluir promociones. Incluir impuestos. En US\$.*

PAÍS VISITADO	Operador 1 del Estado Miembro	Operador 2 del Estado Miembro	...
<b>Antigua y Barbuda</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Argentina</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Bahamas (Commonwealth de las)</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Barbados</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Belize</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Bolivia</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Brasil</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Canadá</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Chile</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			

<b>Colombia</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Costa Rica</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Cuba</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Dominica (Commonwealth de)</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Ecuador</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>El Salvador</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Estados Unidos de América</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Grenada</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Guatemala</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Guyana</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Haití</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Honduras</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Jamaica</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			

<b>México</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Nicaragua</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Panamá</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Paraguay</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Perú</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>República Dominicana</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Saint Kitts y Nevis</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>San Vicente y las Granadinas</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Santa Lucía</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Suriname</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Trinidad y Tobago</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Uruguay</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Venezuela (República Bolivariana de)</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			

**ESTADO MIEMBRO**  
**FECHA DE INFORMACIÓN**

: (Estado Miembro que proporciona información. El usuario es quien viaja).  
 : (Fecha de recopilación de tarifas. Formato MES-AÑO).

**MODALIDAD CONTRACTUAL**  
**TIPO DE COMUNICACIÓN**

: **POSTPAGO**  
 : **DATOS (por 1 megabyte)**

*Nota: Se debe incluir la menor tarifa aplicada por megabyte. No incluir promociones. Incluir impuestos. En US\$.*

PAÍS VISITADO	Operador 1 del Estado Miembro	Operador 2 del Estado Miembro	...
<b>Antigua y Barbuda</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Argentina</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Bahamas (Commonwealth de las)</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Barbados</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Belize</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Bolivia</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Brasil</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Canadá</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Chile</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			

<b>Colombia</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Costa Rica</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Cuba</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Dominica (Commonwealth de)</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Ecuador</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>El Salvador</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Estados Unidos de América</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Grenada</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Guatemala</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Guyana</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Haití</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Honduras</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Jamaica</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			

<b>México</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Nicaragua</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Panamá</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Paraguay</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Perú</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>República Dominicana</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Saint Kitts y Nevis</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>San Vicente y las Granadinas</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Santa Lucía</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Suriname</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Trinidad y Tobago</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Uruguay</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			
<b>Venezuela (República Bolivariana de)</b>			
Operador 1			
Operador 2			
...			

## CARPETA TÉCNICA SOBRE ROAMING FRONTERIZO

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

### RECONOCIENDO:

- a) Que, la labor de la Relatoría de Roaming está orientada a facilitar herramientas a los Estados Miembros que permitan contar con elementos necesarios para desarrollar políticas específicas orientadas a una mejora en la prestación del servicio de roaming internacional;
- b) Que, dentro de la problemática general del roaming internacional se encuentra el tratamiento específico del roaming internacional fronterizo, que está directamente asociado, entre otros temas, a problemas de roaming inadvertido;
- c) Que, resulta necesario aunar esfuerzos entre los Estados Miembros a fin de contar con información sobre los avances obtenidos por otras entidades u organizaciones respecto a las medidas que se podrían tomar para dar un tratamiento particular al servicio de roaming internacional fronterizo, en beneficio de los pobladores de las áreas fronterizas;
- d) Que, asimismo, resulta importante conocer las experiencias de los Estados Miembros u otros países respecto de los acuerdos o tratados, binacionales o multinacionales, relacionados con la implementación de medidas en materia de roaming fronterizo;
- e) Que, resulta necesario compartir información e intercambiar experiencias a fin de que los Estados Miembros puedan evaluar la implementación de posibles soluciones al tratamiento del servicio de roaming internacional en zonas fronterizas,

### CONSIDERANDO:

- a) Que, en los Términos de Referencia de la Relatoría sobre Roaming, está previsto, entre otras actividades, el identificar y evaluar las experiencias y los acuerdos internacionales que suscriban los Estados Miembros de la CITELE, para promover el desarrollo de los servicios de roaming internacional transfronterizo;
- b) Que, resulta necesario que los Estados Miembros puedan contar con la información correspondiente a los estudios y consultorías; así como las medidas regulatorias que se vienen adoptando, y los acuerdos internacionales suscritos por los Estados Miembros, relacionados con el servicio de roaming internacional fronterizo,

---

<sup>6</sup> CCP.I-TIC/doc. 2952/13 cor.1

### **TENIENDO EN CUENTA:**

- a) Que, resultaría beneficioso para los Estados Miembros contar con información centralizada respecto de todas las iniciativas que se vienen trabajando y adoptando en las distintas entidades u organizaciones respecto del roaming internacional fronterizo;
- b) Que, uno de los objetivos de la Relatoría sobre Roaming es que los Estados Miembros puedan contar con las herramientas necesarias para tomar acciones que tengan como objetivo mejorar la prestación del servicio de roaming internacional;
- c) Que, esta recopilación de experiencias y documentos es un primer paso para evaluar las mejores prácticas y establecer un Plan de Trabajo Regional, bajo criterios similares, promoviendo un trato no discriminatorio entre países,

### **RESUELVE:**

1. Aprobar la creación de una Carpeta Técnica sobre “Roaming Internacional Fronterizo”, a fin de proporcionar información actualizada y detallada de las experiencias, medidas, estudios, o acuerdos binacionales o multinacionales, que al respecto hayan desarrollado los Estados Miembros de la CITEL.
2. Designar Coordinador de la presente Carpeta Técnica a la Administración de Perú, representada por el Sr. Gonzalo Ruiz Díaz de la Administración de Perú (gruiz@osiptel.gob.pe), quien tendrá como tarea la recopilación de la información aportada por los Estados Miembros y Miembros Asociados, así como la actualización de la misma de manera permanente.
3. Aprobar el Índice de la Carpeta Técnica, incluido en el Anexo al presente.
4. Solicitar a la Secretaría de la CITEL que distribuya a las Administraciones la presente Resolución, a fin de iniciar el proceso de recopilación de información.
5. Solicitar a los Estados Miembros de la CITEL que incluyan información en la referida Carpeta.

## **ANEXO I A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 211 (XXII-13)**

### **ÍNDICE DE LA CARPETA TÉCNICA “ROAMING INTERNACIONAL FRONTERIZO”**

1. Información sobre estudios realizados por la agencia de regulación, ministerio u otra entidad estatal del Estado Miembro.
2. Información sobre estudios realizados por otros países, entidades internacionales.
3. Información sobre Acuerdos Internacionales suscritos por los Estados Miembros.
4. Información sobre medidas regulatorias adoptadas relacionadas con el roaming fronterizo (normas, disposiciones legales).

## CARPETA TÉCNICA SOBRE CONFORMIDAD E INTEROPERABILIDAD

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

### CONSIDERANDO:

- a) Que el Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios (GTDTTS) intercambia ideas y opiniones sobre conformidad e interoperabilidad desde comienzos de 2010;
- b) Que el mandato actual del Grupo Relator sobre Normas, Conformidad e Interoperabilidad incluye:
  - i) estudiar las actividades de desarrollo de normas sobre Tecnologías de Comunicación e Información y la conformidad de los productos y despliegues de redes a las normas de las TIC,
  - ii) enfocarse en la evolución continua hacia las redes convergentes con el objeto de garantizar la interoperabilidad de equipos de red, redes y servicios, y
  - iii) producir documentos (por ejemplo, Carpetas Técnicas) que faciliten el intercambio de información y generen conciencia sobre el desarrollo de normas, las actividades de evaluación de conformidad e interoperabilidad que mejor satisfagan las necesidades actuales y futuras de los usuarios de estas redes en toda la Región,
- c) Que, desde 2010, sucesivas reuniones del CCP.I de la CITELE examinaron la conformidad e interoperabilidad en la Región de las Américas (programas de prueba, desarrollo de propuestas interamericanas (IAP)) y el avance del Programa sobre pruebas de conformidad e interoperabilidad (CNI) en la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);
- d) Que las IAP de la CITELE en materia de Interoperabilidad fueron remitidas a la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (PP-10) (Guadalajara, Octubre 2010) y a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-12) (Dubai, Noviembre 2012) y que las IAP promovieron el análisis de mecanismos de conformidad e interoperabilidad para probar su viabilidad y, antes de la implementación, adoptar un enfoque “paso a paso” – siendo el primero la identificación de los problemas de interoperabilidad y conformidad en la Región de las Américas;
- e) Que las recientes reuniones de la Colaboración de Normas Mundiales (GSC) aportaron nuevas perspectivas y experiencias en materia de interoperabilidad en varias Regiones (que incluyen las Américas) así como la evaluación del Programa CNI de la UIT, y
- f) Que los representantes de la UIT proporcionaron una serie de presentaciones al CCP.I respecto del contenido y avance del Programa CNI de la UIT, con detalles sobre las reuniones de consulta sobre interoperabilidad, el programa de evaluación de la conformidad, el programa de eventos de interoperabilidad, las instalaciones de prueba y la generación de capacidad en países en desarrollo y el desarrollo de un plan de negocios para el CNI,

---

<sup>7</sup> CCP.I-TIC/doc. 3009/13

## **RESUELVE:**

1. Crear una Carpeta Técnica sobre “Conformidad e Interoperabilidad” cuyo fin sea el de servir de repositorio de material de referencia y actual sobre Conformidad e Interoperabilidad, a fin de que el CCP.I comparta la información, y a la vez sirva de material de base para futuras comunicaciones externas (por ejemplo, liaisons, propuestas interamericanas (IAP)).
2. Instar a los Estados Miembros y Miembros Asociados a contribuir material al contenido de esta Carpeta y utilizarla para compartir información, crear consciencia y preparar futuros documentos sobre este tema.

### **ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 212 (XXII-13)**

#### **RECOMENDACIÓN DE CONTENIDO PARA LA CARPETA TÉCNICA SOBRE CONFORMIDAD E INTEROPERABILIDAD**

La Carpeta Técnica debe incluir material de referencia relevante de:

- a) CITEC CCP.I (documentos, presentaciones, IAP);
- b) Organismos Regionales de Normalización (especialmente dentro de la Región de las Américas);
- c) El Programa CNI de la UIT (elementos del programa, presentaciones, plan de acción, Resoluciones de la UIT).

El contenido de la Carpeta Técnica debe proporcionar información sobre:

- a) problemas e impedimentos relacionados con la evaluación de la conformidad del producto con las normas y el aseguramiento de la interoperabilidad;
- b) mecanismos y metodologías que ayuden en la evaluación de conformidad de los productos y redes con las normas existentes (especificaciones de las pruebas, declaraciones de conformidad para los protocolos de instalación);
- c) la selección de normas/opciones que maximicen la interoperabilidad y los programas de prueba que verifiquen escenarios particulares de interfuncionamiento e interoperabilidad.

**SEMINARIO SOBRE HERRAMIENTAS, ROLES Y OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA LUCHA CONTRA EL CORREO BASURA**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

**RECONOCIENDO:**

- a) Que la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Internet Society han firmado un Acuerdo de Cooperación (“Acuerdo”) con el fin de cooperar mutuamente en asuntos de interés común en el marco de sus objetivos generales;
- b) Que entre las áreas específicas de posible cooperación según el Acuerdo se incluyen Acceso y Multilingüismo, Políticas de Internet, Seguridad en Internet e Internet y desarrollo. En particular,
  - i. Promover el acceso a Internet en los Estados Miembros de la OEA, especialmente en las comunidades a las que se les ha negado el acceso a Internet (Comunidades Rurales y Remotas, Mujeres, Discapacitados etc.);
  - ii. Promover un mayor uso de los idiomas de los Estados Miembros de la OEA en Internet;
  - iii. Organizar actividades conjuntas para incrementar la concientización de los formuladores de políticas en temas de política de Internet;
  - iv. Organizar debates y discusiones sobre política de Internet;
  - v. Trabajar con países miembros para participar en discusiones mundiales sobre políticas de Internet;
- c) La relación de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);
- d) Que la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI-12) en 2012 ha añadido al Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales un nuevo artículo 7 sobre el tema de las comunicaciones electrónicas masivas no solicitadas: “Los Estados Miembros deben procurar tomar las medidas necesarias para evitar la propagación de comunicaciones electrónicas masivas no solicitadas y minimizar sus efectos en los servicios internacionales de telecomunicación. Se alienta a los Estados Miembros a cooperar en ese sentido.”;
- e) Que Resolución 52 “Respuesta ya lucha contra el correo basura” de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de 2012 (AMNT-12) (Dubai, 2012) resuelve que sigan prestando apoyo a los trabajos en curso, en particular a la Comisión de Estudio 17, relacionados con la lucha contra el spam (por ejemplo, en el correo electrónico) y que siga colaborando con las organizaciones que correspondan para continuar elaborando con carácter urgente Recomendaciones técnicas destinadas al intercambio de prácticas idóneas y a la divulgación de información en talleres conjuntos, sesiones de formación, etc.;
- f) Que los desafíos para mejorar el acceso a Internet son multifacéticos, particularmente en los países en desarrollo. Ellos incluyen, por ejemplo, acceso a habilidades técnicas y de conocimiento, el

---

<sup>8</sup> CCP.I-TIC/doc. 2930/13 rev.2

ambiente regulatorio y político para servicios de información y telecomunicaciones, y factores económicos y de mercado más amplios, diversidad lingüística, y la difusión y confiabilidad de los intercambios básicos de información y las experiencias relacionadas con el manejo de infraestructura y servicios de Internet;

g) Que existe la necesidad de enfoques de políticas, mejores prácticas industriales, asociaciones y herramientas técnicas que empoderen a las regiones en desarrollo de manera que puedan tener un mejor manejo de las formas de correo basura no deseado y no solicitado que afectan su acceso a Internet;

h) Que Internet depende de las acciones y alianzas entre muchas partes interesadas que consideren el problema de correo basura no deseado y no solicitado;

i) Que incrementar el acceso a Internet por parte de los usuarios a costos reducidos es prioridad para la CITEI,

### **RECONOCIENDO ADEMÁS:**

a) Que la Internet Society ha servido como organización internacional para la coordinación y cooperación global en Internet desde 1992, promoviendo un amplio espectro de actividades focalizadas en el desarrollo y la disponibilidad de Internet y tecnologías asociadas, tanto en las Américas como en otras regiones;

b) Que la CITEI y la Internet Society comparten el objetivo de crear en los Estados Miembros de la OEA la capacidad de hacer frente a los desafíos y beneficios de una economía global guiada por la tecnología;

c) Que uno de los objetivos del CCP.I de la CITEI es servir como un cuerpo asesor en telecomunicaciones de la CITEI respecto de nuevas políticas, reglamentaciones y cuestiones económicas que surgen de la rápida evolución de las telecomunicaciones;

d) Que la UIT es el organismo especializado de las Naciones Unidas para las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y también es una Organización de Desarrollo de Normas (SDO) global, que desarrolla normas técnicas para combatir el spam y crear confianza y seguridad en la utilización de las TIC;

e) Que el formato que propone la Internet Society para este Seminario es un programa de seis horas destinado a autoridades de alto nivel encargadas de la formulación de políticas y partes claves interesadas de la región que centren sus trabajos en la mitigación del correo basura, herramientas y riesgos. El Seminario se referirá a las formas de comunicaciones no deseadas y no solicitadas conocidas como correo basura y el rol de las autoridades encargadas de la formulación de políticas, el rol de la comunidad técnica y los aspectos de la industria que necesitan tenerse en cuenta para abordar la proliferación de correo basura;

f) Que el Seminario está destinado a promover la concientización regional respecto del uso de herramientas, enfoques y asociaciones para mitigar el correo basura;

g) Que el Seminario presentará a expertos técnicos que ya están trabajando en la mitigación de correo basura, de manera que pueda entablarse un diálogo entre los participantes que les permita conocer mejor los recursos existentes para manejar la proliferación del correo basura;

h) Que esta actividad es de interés de la Relatoría sobre Asuntos de Internet;

i) Que esta colaboración propuesta contribuirá positivamente al Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación,

**OBSERVANDO:**

Que los temas sugeridos por Internet Society para el Seminario contienen tópicos capaces de generar un significativo impacto en las Américas y que están dentro del mandato del CCP.I de la CITELE,

**TENIENDO EN CUENTA:**

Que un Seminario destinado a analizar las técnicas de mitigación del correo basura, consideraciones de política y roles técnicos, conjuntamente con el establecimiento de la colaboración necesaria para tratar los temas relacionados con el correo basura y el manejo de comunicaciones no deseadas y no solicitadas que se transmiten por Internet en la región de las Américas, resulta tanto relevante como oportuno,

**RESUELVE:**

1. Realizar un Seminario sobre “Herramientas, Roles y otras consideraciones para la Lucha Contra el Correo Basura” en el día anterior a la XXIII reunión del CCP.I, ofrecido y organizado conjuntamente por Internet Society, la UIT y el CCP.I. El Anexo adjunto ofrece un proyecto de descripción del Seminario.
2. Designar al Relator sobre Ciberseguridad y evaluación de la vulnerabilidad y al Sr. Andrés Piazza de LACNIC como Coordinadores del Seminario en representación del CCP.I quienes trabajarán en conjunto con el Sr. Sebastian Bellagamba de Internet Society y la UIT.
3. Que este Seminario se realizará sin utilizar los recursos financieros de la CITELE.

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 213 (XXII-13)**

**PROYECTO DE DESCRIPCIÓN**

El Taller comenzará con una discusión introductoria sobre “definiciones” – el objetivo es demostrar que el correo basura o las formas de comunicación no deseadas y no solicitadas es un tema complejo que posee diferentes significados. Esto también servirá para enmarcar la discusión en el taller hacia el tráfico no deseado sin tocar asuntos como libertad de expresión u otros aspectos de control del contenido, pues éstos estarán fuera del alcance de este taller.

Seguirán tres paneles de expertos altamente interactivos con las siguientes líneas de discusión:

- Rol de las Herramientas – discusión sobre qué opciones de software y equipo los gobiernos y operadores de redes pueden considerar en implementar como parte de un programa de mitigación de correo basura, programas informáticos dañinos (*malware*) y redes robot (*botnet*).
- Rol de los Gobiernos – discusión acerca del desarrollo de políticas con base en ejemplos y modelos existentes de lo que otros países han adoptado para mitigar el correo basura, los programas dañinos y las redes robot. Las autoridades encargadas de la formulación de políticas discutirán los enfoques legislativos, procesos regulatorios y criterios de fiscalización con un gobierno que haya promulgado legislación contra el correo basura.

- Rol de la Industria y de la Comunidad Técnica – discusión de organizaciones existentes del sector donde los expertos técnicos de los operadores de redes, proveedores de servicios de Internet, y otros proveedores de aplicaciones, servicios y correo electrónico desarrollan prácticas y códigos de conducta a fin de mitigar el correo basura y su impacto sobre el acceso a Internet. Incluye el establecimiento de una comunidad de confianza, la introducción a Normas de la Industria y Mejores Prácticas, alianzas con Gobiernos, riesgos asociados con la mitigación del correo basura, y el establecimiento de relaciones para brindar guía y asistencia a las partes interesadas que enfrentan las consecuencias indeseadas de la adopción de medidas de mitigación.

### CCP.I/RES. 214 (XXII-13)<sup>9</sup>

#### REALIZACIÓN DE UN SEMINARIO SOBRE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS (RAEE)

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

#### CONSIDERANDO:

- a) La importancia de reforzar la coordinación de acciones para la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos entre las autoridades ambientales y las de salud, con las autoridades normativas de telecomunicaciones, el sector privado y las universidades;
- b) La pertinencia/necesidad del desarrollo y aplicación de políticas, leyes, reglamentos, normas, estrategias, programas y proyectos relacionados a los residuos de equipos eléctricos y electrónicos - incluyendo a las TICs- en forma responsables con el medio ambiente;
- c) La necesidad de proporcionar capacitación sobre la gestión de desechos electrónicos y promover el manejo ambientalmente racional de los equipos electrónicos que han alcanzado el final de su vida útil, a través de directrices basadas en el concepto de desarrollo sostenible, reacondicionamiento y reparación de equipos informáticos usados, así como el reciclado y la recuperación ambientalmente racional de materiales de aquellos equipos informáticos que han alcanzado el final de su vida útil;
- d) La actividad que viene realizando la CCP.I a través de su relatoría sobre el tema,

#### TENIENDO EN CUENTA:

- a) El Taller Centroamericano para la Gestión Ambientalmente Responsable de los Residuos de Aparatos eléctricos y Electrónicos (RAEE), realizado en El Salvador el 21 de marzo de 2013, que aprobó la Agenda para Centroamérica y el Caribe para la Gestión Ambiental Responsable de Residuos de Aparatos eléctricos y Electrónicos;
- b) La importancia de la Resolución 79 (Dubai, 2012) sobre desechos eléctricos y electrónicos aprobada en la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, que insta a la UIT a desarrollar actividades asociadas a la creación de capacidades y la implementación de recomendaciones, metodologías y otras publicaciones sobre la gestión ambientalmente responsable de RAEE;

---

<sup>9</sup> CCP.I-TIC/doc. 3014/13

c) La experiencia de la UIT para poner en marcha proyectos, incluidos aquellos dirigidos a disminuir la brecha de normalización de los RAEE a través de estándares internacionales del UIT-T y el *toolkit* de la UIT sobre gestión del equipos al final de su vida útil ,

#### **RECONOCIENDO:**

a) El compromiso adquirido en la Cumbre Mundial Sobre la Sociedad de la Información (CMSI) (Ginebra 2003, Túnez 2005) y su seguimiento, la cual establece como prioridad la gestión ambientalmente responsable de RAEE a nivel mundial;

b) Las acciones que viene desarrollando el Programa de las Naciones Unidas del Medio Ambiente (PNUMA) en colaboración con la Asociación para la Acción en materia de equipos informáticos (PACE);

c) La importancia de la reutilización y recuperación de materiales que favorece la continuidad del funcionamiento del equipo y regenera el valor económico de todos los equipos, o sus partes, que han sido recolectados;

d) Que el tema abarca todo tipo de equipos de telecomunicaciones sean los mismos alámbricos o inalámbricos;

e) Que la UIT ha ofrecido co-organizar con el CCP I un seminario,

#### **RESUELVE:**

1. Realizar un Seminario sobre “Residuos de Aparatos eléctricos y Electrónicos (RAEE)” durante la XXIII reunión del CCP.I.

2. Designar al Sr. Eduardo Gabelloni de la Administración de Argentina como Coordinador de este Seminario en coordinación con la UIT.

3. Establecer como proyecto de agenda el indicado en el Anexo.

4. Señalar que este Seminario se realizará sin costo para la CITEL.

5. Invitar a los miembros del CCP.I a participar activamente en este evento y enviar contribuciones sobre este tema.

6. Incorporar en la agenda del seminario a organismos y entidades que estén trabajando en este tema y fomentar su participación en el evento. Ejemplos de entidades tales como:

- Agencias de Cooperación como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA);
- Fabricantes de equipos y los principales especialistas sobre reciclaje de desechos electrónicos.

#### **ENCARGAR AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CITEL A:**

Dar amplia difusión a este seminario entre las Administraciones y los Miembros Asociados así como también a las entidades regionales del sector que conocen el tema y las actividades de la CITEL.

## ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 214 (XXII-13)

### PROYECTO DE AGENDA

El principal objetivo del taller es presentar un panorama de las prácticas idóneas en materia de política, reglamentación y normalización internacional para mejorar la gestión de los Residuos de Aparatos eléctricos y Electrónicos. Se hablará de cómo los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) tienen consecuencias negativas para el medio ambiente y la salud humana, pero también ofrecen oportunidades de creación laboral, prevención sanitaria, reducción de emisiones con efecto invernadero, así como incentivos económicos para la recuperación de metales valiosos a partir de materiales sobrantes, excedentes u obsoletos de las tecnologías de información y la comunicación (TIC).

**08.30 - 09.30**      **Inscripción**

**09.30 - 10.00**      **Ceremonia de apertura**

**10.00 - 11.00**      **Sesión 1 – La complejidad del problema de los Residuos de Aparatos eléctricos y Electrónicos (RAEE o residuos-e)**

La industria electrónica ha revolucionado el mundo: los productos eléctricos y electrónicos son tecnologías que han invadido el mundo. La utilización generalizada de aparatos eléctricos y electrónicos (EEE) ha sensibilizado a la población de sus efectos positivos, tales como la reducción de la brecha digital, pero también de los efectos negativos para el medio ambiente y la salud que conlleva la gestión ineficiente de residuos una vez terminada la vida útil de dichos equipos (RAEE).

En esta sesión se presentarán las medidas que se están tomando para solucionar el problema de los RAEE en todo el mundo.

**11.00 - 11.30**      **Pausa para el café**

**11.30 - 13.00**      **Sesión 2 – La función de las políticas y las normas en la gestión de los RAEE**

La UIT presentará, entre otras cosas, las Recomendaciones UIT-T relativas a la gestión de los residuos-e, incluidas su norma sobre el cargador universal y la herramienta para la gestión de equipos de las TIC al final de su vida útil, que forma parte de la herramienta de sostenibilidad del medioambiente de la UIT.

En esta sesión también se abordará la importancia de los marcos jurídico y reglamentario en materia de residuos-e.

**13.00 - 14.30**      **Almuerzo**

**14.30 - 16.00**      **Sesión 3 – ¿Qué hacer ahora con los recursos de residuos-e?**

Se han recibido informes alarmantes sobre la mala gestión de los residuos-e en muchos países, en particular los menos adelantados y los países con economías en transición. Los residuos-e son una de las grandes consecuencias de la industria de las TIC para el medio ambiente y es urgente adoptar a nivel mundial medidas para solucionar este problema a fin de que la industria cumpla sus compromisos para con un futuro sostenible.

Esta sesión ofrecerá una plataforma para debatir qué hacer con los residuos-e a partir de ahora.

- 16.00 - 16.30 Pausa para el café  
16.30 - 17.00 Ceremonia de clausura

CCP.I/RES. 215 (XXII-13)<sup>10</sup>

**CREACIÓN DE UN GRUPO AD HOC PARA DEBATIR Y DESARROLLAR PROPUESTAS DE LA CITEL PARA EL COMITÉ DE EXAMEN DEL UIT -T**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, en su reunión en Dubai en noviembre de 2012 (AMNT -12), aprobó la Resolución 82 “Examen estratégico y estructural del UIT-T” cuyo texto se encuentra disponible en la siguiente dirección: <http://www.itu.int/pub/T-RES-T.82-2012>;
- b) Que la Resolución 82 establece un nuevo comité, llamado Comité de Examen (RevCom), que le reportará a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16) a través del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT);
- c) Que entre sus términos de referencia, el Comité de Examen (RevCom) deberá:
- Examinar la idoneidad de la estructura actual del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T) a fin de facilitar la evolución continuada del Sector;
  - Examinar los mecanismos vigentes de coordinación y colaboración con otros organismos de normalización y proponer mejoras;
  - Trabajar con los grupos regionales existentes de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), incluyendo los grupos regionales de las Comisiones de Estudio del UIT-T, y tomar en cuenta sus contribuciones;
- d) Que el Comité de Examen se reunirá al menos una vez al año inmediatamente antes del GANT;
- e) Que las reuniones del Comité de Examen que no sean contiguas a las del GANT se lleven a cabo en las regiones de la UIT y se asocien con una actividad de la UIT;
- f) Que el trabajo del Comité de Examen sobre la estructura del UIT-T y sus relaciones con otros organismos de normalización son de importancia crítica para el CCP.I.;
- g) Que buena parte de la dirección estratégica futura del UIT-T será influenciada por el Comité de Examen, por lo que será de esencial importancia que se escuche la voz de la región de las Américas,

**RESUELVE:**

---

<sup>10</sup> CCP.I-TIC/doc. 2982/13 rev.1

Establecer un Grupo Ad Hoc del CCP.I de la CITEL sobre el Comité de Examen del UIT -T para debatir y desarrollar propuestas de la CITEL para el referido Comité.

## **ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 215 (XXII-13)**

### **GRUPO AD HOC SOBRE EL COMITÉ DE EXAMEN DEL UIT -T**

#### **1. MANDATO**

Debatir y desarrollar propuestas de la CITEL para el Comité de Examen del UIT –T.

#### **2. AUTORIDADES**

Presidente: Sr. Jim MacFie (Canadá)

Vicepresidente: Sra. María Victoria Sukenik (Argentina)

Vicepresidente: Sr. Tiago Sousa Prado (Brasil)

#### **3. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

El Grupo Ad Hoc sobre el Comité de Examen del UIT-T (AGRC):

- Será responsable de discutir y presentar propuestas de la CITEL ante el Comité de Examen del UIT-T;
- Examinará la idoneidad de la estructura actual del UIT-T a fin de facilitar la evolución continuada del Sector;
- Examinará los mecanismos vigentes de coordinación y colaboración con otros organismos de normalización y propondrá mejoras;
- Reportará al CCP.I;
- Normalmente, se reunirá durante cada reunión del CCP.I de manera presencial;
- Trabajarán por correspondencia entre las reuniones presenciales.

#### **IV. RECOMENDACIONES**

---

##### **CCP.I/REC. 17 (XXII-13)<sup>11</sup>**

#### **UTILIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN CON LAS LÍNEAS DE AYUDA AL NIÑO**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

##### **CONSIDERANDO:**

Que en el ámbito del Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios, se han realizado diversos estudios sobre la posibilidad de encontrar un número común para ayuda al niño a nivel regional,

##### **RECOMIENDA:**

Que las Administraciones promuevan la utilización por parte de los prestadores de servicios móviles de un aplicativo para los teléfonos inteligentes que funcione como un marcador al número del servicio de ayuda al niño, el cual tendrá la base de datos de todos los números destinados a ese servicio en la región y que escogerá el mismo de acuerdo a su ubicación.

##### **ENCARGA A LA SECRETARÍA DE LA CITEL A:**

1. Circular a todas las Administraciones y presentar a través de su página web el aplicativo una vez haya sido desarrollado por parte del equipo conformado en el ámbito del Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios.
2. Informar que por consultas contactar al coordinador del tema, Sr. Guillermo Montenegro (gmontenegro@cnc.gov.ar) de la Administración de Argentina.

---

<sup>11</sup> CCP.I-TIC/doc. 2995/13

**PREMISAS PARA LA CONFECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN  
EN MATERIA DE CALIDAD DE SERVICIO (QoS) PARA LOS SERVICIOS DE  
TELECOMUNICACIONES**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

**CONSIDERANDO:**

- a) Que en el ámbito del Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios, se han estudiado los temas relacionados con la tecnología utilizada para el desarrollo de diferentes servicios de telecomunicaciones, creándose diferentes carpetas técnicas las cuales contemplan temas de Redes de Acceso a los servicios de telecomunicaciones, interoperabilidad de redes e Infraestructura de redes, entre otros;
- b) Que asimismo, en el marco del estudio de los diferentes servicios de telecomunicaciones, se ha observado que es cada vez más frecuente cursar tráfico de diferentes servicios a través de una misma infraestructura de red;
- c) Que un punto importante en la regulación es establecer parámetros de Calidad de Servicio para los servicios de telecomunicaciones;
- d) Que para ese fin se encuentran diferentes recomendaciones, documentos técnicos, etc., de las organizaciones que desarrollan normas (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T), el Instituto de Normas de Telecomunicaciones de Europa (ETSI), etc.) los cuales podrían funcionar como base para la identificación de estos parámetros;
- e) Que la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) viene realizando trabajos sobre calidad del servicio y calidad de experiencia (calidad percibida por los usuarios) y seguridad;
- f) Que la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, a través de la Resolución 64 (Hyderabad, 2010) encargó entre otras cosas al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones que prosiga su coordinación con el Sector de Normalización de la UIT en temas de calidad de servicio y calidad de experiencia (calidad percibida);
- g) Que, en general, las Administraciones han confeccionado Reglamentos de Calidad asociados a cada servicio, lo que ya no refleja la situación técnica como de mercado en materia de telecomunicaciones,

**RECONOCIENDO:**

- a) Lo expresado en Reglamento de Telecomunicaciones Internacional aprobado en la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales de Dubai en 2012 en sus artículos 3.1, 3.4, 4.1, 4.2 y 4.3;

---

<sup>12</sup> CCP.I-TIC/doc. 2989/13 rev.1

b) Los informes presentados por la Comisión de Estudio 12 (CE-12) del UIT-T en la última Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Documentos 11 y 12 de la AMNT-12) (Dubai, 2012), en los cuales se expresa la importancia de establecer parámetros de Calidad de Servicio y Calidad de Experiencia (Calidad Percibida) para los múltiples Servicios de Telecomunicaciones que actualmente se prestan;

**RECOMIENDA:**

1. Que los Estados Miembros orienten esfuerzos a desarrollar normas de Calidad de Servicio, estableciendo parámetros que reflejen la realidad de mercado;
2. Que dichos parámetros incorporen la perspectiva y expectativas de los usuarios, dando cuenta de los atributos que estos más ponderan;
3. Que los Estados Miembros estudien la posibilidad de propender hacia un Reglamento que establezca parámetros de calidad para múltiples servicios de telecomunicaciones;
4. Que los procedimientos y metodología de medición de parámetros se agrupen por cada modalidad y servicio específico;
5. Que evalúen la posibilidad de publicar los valores de las mediciones de los parámetros de calidad obtenidos en sus respectivas páginas web institucionales.

**CCP.I/REC. 19 (XXII-13)**<sup>13</sup>

**MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES PARA LA REGULACIÓN DE LOS CARGOS DE TERMINACIÓN MÓVIL A MÓVIL**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

**TENIENDO EN CUENTA:**

- a) Que la Relatoría sobre “Aspectos económicos de las telecomunicaciones/TIC” resolvió establecer una Cuestión de Estudio de la situación de las tarifas de terminación móviles (TTM) en la región para “evaluar el estado de las TTM en la Región, identificar y evaluar los modelos y metodologías de costo utilizadas en la Región a fin de establecer TTM donde fuera pertinente, estudiar y evaluar el impacto competitivo de las TTM en la Región, e identificar las mejores prácticas de regulación y oportunidades para armonización de enfoques donde fuera pertinente”;<sup>1</sup>
- b) Que, dentro del marco de la Resolución CCP.I/RES. 178 (XVII-10), se estableció un plan de trabajo preliminar para la Cuestión de Estudio, el cual incluyó, entre otras tareas, la preparación de un informe, basado en parte en las respuestas a un cuestionario sobre cargos de terminación de móvil a móvil

---

<sup>13</sup> CCP.I-TIC/doc. 2873/13

<sup>1</sup> CCP.I/RES. 178 (XVII-10) “Desarrollo de estudio sobre tarifas de terminación móvil (TTM) en la Región.”

(CTM), así como la identificación de las cuestiones reglamentarias y económicas críticas relativas al establecimiento de CTM de móvil a móvil;

c) Que en el plazo de tiempo entre la XVIII y la XXII Reunión del CCP.I se recibieron respuestas al cuestionario sobre la regulación de los CTM de 21 Estados Miembros de 35 países en las Américas;<sup>2</sup>

d) Que, en cumplimiento del mandato de la Cuestión de Estudio, y habiendo recibido respuestas al cuestionario de parte de varios Estados Miembros<sup>3</sup>, los Estados Unidos de América, como coordinador, presentó un exhaustivo documento denominado “Informe basado en las respuestas al cuestionario sobre CTM” durante la XIX Reunión del CCP.I en Salta, Argentina;<sup>4</sup>

e) Que la XIX Reunión del CCP.I decidió convocar un Seminario de medio día de duración sobre la regulación de CTM conjuntamente con la XX reunión del CCP.I en Buenos Aires, Argentina, para compartir las experiencias de los reguladores y la industria y para dar a conocer los desarrollos en materia de regulación en la región<sup>5</sup>,

#### **CONSIDERANDO:**

a) Que las conclusiones del Seminario sobre la regulación de CTM se recogen en el informe final del Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación (GTPR) de la XX Reunión del CCP.I<sup>6</sup>;

b) Que la XX Reunión del CCP.I decidió que los coordinadores de la Cuestión de Estudio actualizarían el Informe Final acerca de CTM presentado a la XIX Reunión del CCP.I, como también identificarían las mejores prácticas y oportunidades para enfoques de armonización para la regulación de CTM, con el fin de reducir los costos a los consumidores y crear un mercado de servicios móviles más justo y competitivo<sup>7</sup>;

c) Que, mediante Resolución CCP.I/RES. 178 (XVII-10) y Decisión CCP.I-TIC/DEC. 139 (XX-12), se ha desarrollado y presentado en la XXI Reunión del CCP.I en San Salvador, El Salvador, un estudio completo acerca de la regulación de los CTM en los Estados Miembros, así como la viabilidad de la adopción de las mejores prácticas internacionales hacia la regulación de los CTM en la región de las Américas,

---

<sup>2</sup> Se recibieron respuestas de Antigua y Barbuda, Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, San Vicente y las Granadinas, los Estados Unidos de América, Uruguay y Venezuela.

<sup>3</sup> Los siguientes países respondieron al cuestionario: Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, México, Perú, Estados Unidos, Uruguay y Venezuela. Canadá también ha presentado una contribución general a la Cuestión de Estudio CTM.

<sup>4</sup> CCP.I-TIC/doc. 2344/11 (XIX-11) “Informe basado en las respuestas al cuestionario sobre tarifas de terminación de llamadas móviles (TTM).”

<sup>5</sup> Resolución CCP.I/RES. 193 (XIX-11).

<sup>6</sup> CCP.I-TIC/doc. 2664/12 (XX-12).

<sup>7</sup> Decisión CCP.I/DEC. 139/12 (XX-12).

## **CONSIDERANDO ADEMÁS:**

- a) Que, como resultado del Informe Final, se evidenció que se han desarrollado iniciativas de armonización en la regulación de los CTM en varias regiones del mundo en los últimos años, incluso a través de organizaciones subregionales tales como la Autoridad de Telecomunicaciones del Caribe Oriental (ECTEL), y que este es un tema reglamentario aplicable específicamente en países que operan bajo el sistema “la red del que llama paga” (*Calling Party Network Pays: CPNP*);
- b) Que otros grupos subregionales, tales como la Comunidad Andina de Naciones (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) y el Mercado Común del Sur (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela), han determinado establecer principios comunes de interconexión;
- c) Que, como lo evidencian las respuestas al Cuestionario, así como el estudio final acerca de la regulación de los CTM, aunque existen enfoques distintos entre los Estados Miembros, según han ido madurando los mercados móviles en la Región, una tendencia ha evolucionado en muchos Estados Miembros para desarrollar regulación CTM en consonancia con las mejores prácticas internacionales;
- d) Que las conclusiones del Informe Final sugieren que es de la mayor importancia para los países de la Región, en particular aquellos que operan bajo el sistema CPNP, identificar y permitir el uso de principios y metodologías similares para determinar el costo de la terminación móvil, lo que lleva a una regulación más eficiente, un mercado de servicios móviles más justo y competitivo y precios más bajos para los consumidores,

## **RECONOCIENDO:**

- a) Que está dentro del mandato de la Relatoría sobre “Aspectos económicos de las telecomunicaciones/TIC” el “desarrollar estudios sobre los aspectos económicos y principios de tarifas y o precios de los servicios de telecomunicaciones/TIC y examinar la necesidad de mecanismos nuevos o adaptados de cobros y contabilidad para el suministro de dichos servicios en la Región”;
- b) Que también está dentro del mandato de la Relatoría “Aspectos económicos de las telecomunicaciones/TIC” el llevar a cabo encuestas sobre “las mejores prácticas que puedan ser consideradas dentro del marco normativo de los países miembros”,

## **OBSERVANDO:**

Que el Estudio Final evidenció que:

- a) La mayoría de los países con sistemas CPNP tienen políticas o regulaciones que siguen el principio de orientación a costos en cuanto a la regulación de interconexión y CTM;
- b) Existe una tendencia a implementar modelos de costos económicos eficientes al adoptar CTM;
- c) En la región, los países están cambiando a un principio de mejores prácticas internacionales de costeo basado en costos incrementales a largo plazo (*long-run incremental costs-LRIC*) a fin de excluir costos que no son directamente atribuibles al servicio;
- d) Que en los países con alto nivel de competencia, y en el régimen de “el que recibe paga” (“*receiving party pays*”), los CTM son significativamente más bajas que en los países que carecen de mercado móvil más competitivo;

e) Que por otra parte, existen países que utilizan el esquema de cobrar y mantener (Bill and Keep) para determinar cargos de terminación,

**RECOMIENDA:**

1. Que los Estados Miembros de la CITELE, en la medida de sus posibilidades y tomando en consideración las condiciones particulares de sus mercados, así como las políticas nacionales pertinentes, podrán incorporar los siguientes principios y enfoques al desarrollar políticas o regulaciones de CTM, que se basan en las mejores prácticas internacionales:

- a. Los CTM que sean regulados por la autoridad competente deberían estar orientados a costos.
- b. En la determinación de los CTM, las autoridades regulatorias deberían preferir modelos que reflejen los costos de un operador hipotético eficiente.
- c. En aquellos países que adopten un modelo de costos incrementales a largo plazo (LRIC), sería preferible que las autoridades regulatorias que determinen los CTM asignen a estos cargos aquellos costos que son atribuibles solamente al servicio de terminación móvil y excluyan los costos no imputables.

2. Que los Estados Miembros de la CITELE consideren adoptar modelos y principios complementarios necesarios que les permitan fomentar el desarrollo eficiente de los servicios comerciales móviles.

3. Que los Estados Miembros de la CITELE consideren el establecimiento de medidas reglamentarias que adopten e implementen los principios y enfoques mencionados.

**ENCARGA A LA SECRETARÍA DE LA CITELE A:**

Enviar la presente Recomendación a los Estados Miembros para la difusión e información.

**CCP.I/REC. 20 (XXII-13)<sup>14</sup>**

**MEDIDAS REGIONALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ROAMING INTERNACIONAL EN LA REGIÓN**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

**CONSIDERANDO:**

a) Que es necesario impulsar actividades que promuevan el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones a fin de garantizar el acceso universal a los mismos, y en particular del servicio de roaming (itinerancia), tanto para voz, SMS y datos, con el objetivo de garantizar al usuario el pago de un precio justo por el servicio contratado;

---

<sup>14</sup> CCP.I-TIC/doc.3001/13

- b) Que es prioridad de los Estados Miembros de la CITEL la implementación de políticas para mitigar la problemática actual en torno a los servicios de roaming inadvertido en zonas fronterizas, considerando que tales zonas cuentan con un grupo numeroso de potenciales usuarios del servicio de roaming;
- c) Que es esencial la absoluta transparencia de los precios y las condiciones de los servicios de roaming, a fin de permitirles a los usuarios elegir al operador de su preferencia y alentar la competencia en el mercado del roaming;
- d) Que resulta necesario impulsar, en el sector telecomunicaciones de cada Estado Miembro de la CITEL, la ejecución de acciones conjuntas y solidarias de cooperación de forma articulada, a efectos de lograr un mercado eficiente de roaming como pilar fundamental en la integración de los países, a efectos de facilitar la implementación de iniciativas sociales, económicas y comerciales que permitan mantener comunicaciones más allá del área de cobertura del operador del cual se ha contratado tal servicio;
- e) Que en la XVIII Reunión del CCP.I, realizada en Lima, Perú, se decidió (CCP.I/DEC. 119 (XVIII-11)) encargar a la Secretaría de la CITEL el envío del formulario incluido en el documento CCP.I-TIC/doc.2160/11 rev.1 sobre la “Propuesta de cuestionario a enviar a los Estados Miembros de la CITEL sobre servicios de roaming internacional”,
- f) Que, dentro del Plan de Trabajo 2013-2015 para la implementación del Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información y del Conocimiento en América Latina y el Caribe (eLAC2015), aprobado en la Cuarta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe realizada en Montevideo el 3 de abril de 2013, en el numeral IV “Temas Emergentes y Relevantes”, se considera que la constante evolución de las TIC y los desafíos que surgen para su difusión, crean la necesidad de observar un conjunto de temas que revisten importancia para el desarrollo digital de la región y por tanto deberían dar origen a iniciativas de cooperación regional, entre los cuales se encuentra “Impulsar el diálogo y la adopción de medidas regionales que permitan mejorar las condiciones de transparencia, calidad y precios del roaming fronterizo e internacional en beneficio de los usuarios”.

#### **RECONOCIENDO:**

- a) La necesidad apremiante de unificar esfuerzos entre todos los países con la finalidad de establecer políticas conjuntas en el ámbito de roaming internacional y fronterizo;
- b) La importancia de alcanzar objetivos conjuntos y unir esfuerzos para mitigar la problemática asociada al roaming inadvertido y al uso del servicio de roaming en zonas fronterizas, promoviendo así la cooperación de los países dentro de un marco de integración; y
- c) Que es necesario lograr el establecimiento e intercambio de ideas y aportes que faciliten la implementación de políticas regionales adecuadas vinculadas al servicio de roaming internacional y fronterizo;
- d) Que las autoridades reguladoras nacionales pueden tener un papel útil en la implementación de políticas que alienten la competencia en el mercado, tales como: la transparencia en los precios y las condiciones del servicio, y la promoción de la colaboración de operadores nacionales en acuerdos bilaterales o regionales en temas de tarifas y calidad de los servicios, entre otros;
- e) El trabajo realizado por la Relatoría sobre Roaming del Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación (GTPR) del CCP.I,

## **RECOMIENDA:**

1. Que todos los Estados Miembros observen y consideren los siguientes principios:
  - a) Promover el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones garantizando el acceso universal a los mismos y, en particular, al servicio de roaming.
  - b) Garantizar al usuario el pago de un precio competitivo por el servicio de roaming contratado (voz, como para datos y SMS).
  - c) Generar políticas para mitigar la problemática actual en torno a los servicios de roaming inadvertido en zonas fronterizas.
  - d) Propender a la implementación de medidas orientadas a dar transparencia a las condiciones de prestación del servicio, así como a la reducción de las tarifas de roaming.
  
2. Que los Estados Miembros consideren la ejecución de las acciones necesarias de carácter administrativo o regulatorio que permitan cumplir con las siguientes medidas:
  - a) Medidas de transparencia en la prestación de los servicios de roaming internacional y fronterizo:
    - i. Procurar que todos los operadores informen de inmediato a todos los usuarios de roaming sobre los precios y condiciones de uso de tales servicios, sean estos contratados o inadvertidos;
    - ii. Garantizar el establecimiento de condiciones contractuales claras antes de la activación del servicio, donde se indiquen explícitamente los servicios por facturar, las condiciones técnicas del servicio, los plazos del servicio y el mecanismo de tasación y facturación del servicio. Estas condiciones serán informadas y aceptadas por el usuario a través de medios físicos o electrónicos.
    - iii. Proporcionar detalles del precio final para cada modalidad de servicio de roaming (voz, datos, SMS). El detalle debe incluir todos los costos y tarifas en la factura que se entregue al usuario de servicios pospago, y, en el caso de usuarios prepago debe incluir un detalle electrónico de los débitos de su saldo.
    - iv. Proveer para el usuario que hace uso del servicio de roaming un servicio telefónico (número) gratuito para información, solución de problemas, quejas y reclamos.
    - v. Con respecto del servicio de roaming de datos, el operador deberá avisar al usuario, periódicamente, acerca del límite de consumo de datos y del corte del servicio predeterminado cuando se alcance el límite de capacidad contratada.
  
  - b) Medidas de protección al usuario y al mercado:
    - i. Revisar los aspectos técnicos, económicos y sociales de los servicios de roaming internacional y fronterizo de voz, datos y SMS.
    - ii. Evaluar las acciones para la adecuada prestación del servicio de roaming internacional que garanticen a los usuarios de telefonía móvil que se desplazan entre países el pago de precios justos, como así también la atenuación de la problemática relativa al roaming inadvertido y los costos del servicio en áreas fronterizas.
    - iii. Evaluar las acciones necesarias para que la activación del servicio de roaming sólo tenga lugar previa solicitud expresa del abonado.
  
3. Que los Estados Miembros consideren llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Realizar estudios e investigaciones a fin de determinar el estado del arte del roaming en los Estados Miembros y las condiciones de prestación de servicios de roaming.
- b) Definir un plan de acción a corto y mediano plazo para mejorar las condiciones de prestación de servicios de roaming internacional y fronterizo.

**ENCARGAR:**

1. Al Secretario Ejecutivo de la CITELE, a comunicar esta Recomendación a los Estados Miembros de la OEA/CITELE, con el objeto de adoptar las medidas propuestas tendientes a fomentar el servicio de roaming internacional, mitigar la problemática actual en torno a los servicios de roaming inadvertido en zonas fronterizas y propender a la reducción de las tarifas de este servicio.
2. Al Secretario Ejecutivo de la CITELE, transmitir esta Resolución al Comité Directivo Permanente de la CITELE (COM/CITELE) para su conocimiento.
3. A la Relatoría sobre Roaming, en el marco de los trabajos que realiza, recabar todos los aportes de los países y generar un plan de acción regional en el que se establezcan líneas de actuación tendientes a mejorar el servicio de roaming en la Región.

**INSTA A LOS ESTADOS MIEMBROS A:**

Participar activamente en la Relatoría sobre Roaming y responder los cuestionarios sobre roaming aprobados en el CCP.I.

**CCP.I/REC. 21 (XXII-13)<sup>15</sup>**

**TELECOMUNICACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O CATÁSTROFE**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

**CONSIDERANDO:**

- a) Que las situaciones de catástrofe ocasionan pérdidas irreparables a los ciudadanos y deterioran la economía de los países, afectando primordialmente a los más pobres y vulnerables, quienes tienen mayor dificultad de acceso a la infraestructura básica de la información y la comunicación que es esencial para transmitir alertas de vital importancia;
- b) Que se ha notado un incremento real, tanto en la periodicidad como en la intensidad de los mismos tal como lo demuestran los hechos acaecidos recientemente en Haití, Chile, Estados Unidos de América, Costa Rica, y la República Argentina, entre otros.
- c) Que, para mitigar los efectos de tales situaciones es fundamental transmitir información fidedigna antes, durante y después de producirse una catástrofe;

---

<sup>15</sup> CCP.I-TIC/doc.2988/13 rev.2

d) Que en ese sentido la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) ha elaborado varias Recomendaciones relativas a planes de prioridad de llamadas con el fin de garantizar que los equipos de socorro dispongan de líneas de comunicación cuando las necesitan, tanto por las redes de comunicación tradicionales como por las de la próxima generación;

e) Que dichas Recomendaciones, además de establecer prioridad de llamadas en situaciones de emergencia, resulta igualmente importante transmitir alertas a los usuarios, razón por la cual es fundamental disponer de normas que garanticen que dichas alertas se transmiten a tiempo y sin errores desde la fuente hasta los usuarios, con independencia del modo en que éstos las reciben,

#### **TENIENDO EN CUENTA:**

a) Que el Sector de Desarrollo de la UIT (UIT-D):

- Considera que las telecomunicaciones de emergencia son parte integrante de su programa de desarrollo, por consiguiente, se han desplegado grandes esfuerzos en integrar la gestión de catástrofes en los proyectos y actividades de telecomunicaciones y tecnología de la información y la comunicación que comprende el desarrollo de infraestructura y la creación de los marcos políticos, jurídicos y reglamentarios propicios.
- Al producirse una catástrofe, la UIT facilita equipamiento a fin de que se desplieguen soluciones de telecomunicaciones/TIC temporales para la prestación de telecomunicaciones básicas y aplicaciones de telemedicina por satélite. Una parte importante de la gestión de catástrofes es la reconstrucción y restablecimiento de las redes de telecomunicaciones/TIC.
- Después de haber prestado asistencia en las operaciones de socorro y de respuesta, la UIT lleva a cabo una evaluación en el terreno en los países afectados con el fin de determinar la magnitud de los daños a la red, utilizando para ello sistemas de información geográfica.
- Basándose en sus conclusiones, la UIT y el país del caso emprenden el restablecimiento de la infraestructura y se aseguran de integrar en la red funciones de resistencia a catástrofes para reducir la vulnerabilidad de la misma en caso de que se produzca otra catástrofe en el futuro;

b) Que el UIT-T estableció el Grupo Temático sobre Sistemas de Operaciones de Socorro, resistencia y recuperación de la red (FG-DR y NRR) con el objetivo de:

- Identificar los requisitos para operaciones de socorro y resistencia de la red y familiarizar a de la UIT-T y las comunidades de normalización con estos requisitos;
- Identificar las normas existentes y el trabajo existente que están relacionados con los requisitos antes mencionados;
- Identificar las normas adicionales que se tienen que desarrollar e identificar los futuros elementos de trabajo y las acciones correspondientes para Comisiones de Estudio del UIT-T específicas;

c) Que la CITEI, a su vez, ha impulsado el trabajo de la Relatoría sobre “la utilización de las telecomunicaciones en la prevención y mitigación de desastres”,

#### **RECOMIENDA:**

1. Que los organismos competentes de las Administraciones confeccionen en conjunto con las empresas prestadoras de los servicios de telecomunicaciones procedimientos de contingencia especial en toda su área de prestación de servicios, especialmente en aquellas zonas propensas a que se produzcan desastres naturales o hechos por el hombre con el fin de minimizar, en caso que se produzcan, los cortes del servicio durante la duración de estos.

2. Que las Administraciones trabajen en forma mancomunada en el ámbito de la CITEL con el fin de crear un protocolo de emergencia para los casos en que se produzcan desastres naturales o hechos por el hombre.

#### **ENCARGA A LA SECRETARÍA DE CITEL:**

1. Que, de acuerdo a sus posibilidades, reúna en un mismo documento, para su análisis y estudio las información de los estados miembros acerca de iniciativas sobre cómo actuar en caso de desastres naturales o hechos por el hombre.

2. Que, se ponga en contacto con el Departamento de Desarrollo Sostenible de la OEA para determinar la posibilidad de trabajar en un proyecto conjunto para apoyar en la creación de un protocolo de emergencia.

### **CCP.I/REC. 22 (XXII-13)<sup>16</sup>**

#### **ESTRATEGIAS PARA EL DESPLIEGUE PLANES DE BANDA ANCHA EN LA REGIÓN AMÉRICAS**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones / Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

#### **CONSIDERANDO:**

a) Que existe el entendimiento consolidado de que el acceso generalizado a las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) es fundamental para el desarrollo económico, social y cultural mundial y para la creación de una Sociedad de la Información global;

b) Que el desarrollo de la banda ancha ha devenido en un tema central de discusión para fijar los cimientos de las sociedades de la información, buscando promover la disponibilidad de infraestructura y desarrollo de servicios de telecomunicaciones/TIC;

c) Que los Planes de Desarrollo de la Banda Ancha surgen como una forma de impulsar el acceso a las TIC de los ciudadanos y reducir la brecha digital en las Américas;

d) Que varios países de la Región, incluidos Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, México, Perú, Trinidad y Tobago y Estados Unidos, han elaborado Planes Nacionales de Banda Ancha en consonancia con estos objetivos;

e) Que estas políticas han demostrado un fuerte compromiso público para lograr el desarrollo de la banda ancha como una forma de contrarrestar las disparidades existentes en su penetración y favorecer el desarrollo de oportunidades para las zonas menos favorecidas;

---

<sup>16</sup> CCP.I-TIC/doc.2896/13 rev.2

- f) Que la necesidad de contar con servicios asequibles para la población involucra a los Estados Miembros en la tarea de adoptar iniciativas para la reducción del costo en el acceso a la banda ancha, ya sea a través de la inversión directa en segmentos no competitivos en términos de mercado o bien en la adopción de medidas que fomenten la competencia de los actores privados;
- g) Que al asumir los Estados Miembros un rol fundamental en el despliegue de conectividad se avizora la intención de alcanzar un crecimiento equilibrado de todos los sectores involucrados en pos de una distribución de los beneficios a favor de la sociedad en su conjunto;
- h) Que para aquellos países que estén en proceso de elaboración o revisión de sus políticas de banda ancha resulta útil tener en cuenta ciertas previsiones para el mejor cumplimiento de los lineamientos que se planteen; y
- i) Que, en ese sentido, la Región Américas se encuentra en un período de gran impulso de las TIC, con numerosos proyectos en marcha que evidencian la intención firme y responsable de avanzar hacia una Sociedad de la Información sin excluidos,

#### **TENIENDO EN CUENTA:**

- a) Que la Comisión de la Banda Ancha para el Desarrollo Digital realizó un llamamiento a la acción haciendo hincapié en las posibilidades que ofrece la banda ancha para promover el progreso y el desarrollo sostenible;
- b) Que también se ha hecho el llamamiento para incluir la banda ancha en cada uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) como una herramienta indispensable para lograr el desarrollo sostenible de los pueblos;
- c) Que los Estados Miembros definieron como estratégico para la región el avanzar en el desarrollo de la Banda Ancha en zonas urbanas y rurales;
- d) Que en el ámbito del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo se ha creado la Carpeta Técnica “Políticas para el desarrollo de la banda ancha en la región Américas”, con el objetivo de proporcionar información actualizada y detallada de las experiencias que al respecto se encuentren desarrollando los Estados Miembros de la CITEL, entre ellas la expansión de infraestructura y promoción de la conectividad (CCP.I/RES. 199 (XX-12));
- e) Que la Recomendación CCP.II/REC. 39 (XXI-13) promueve la necesidad de tener en cuenta los aspectos relevantes del uso del espectro radioeléctrico para los despliegues de los planes de Banda Ancha en la Región,

#### **RECONOCIENDO:**

- a) La Resolución 64 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre acceso no discriminatorio a los modernos medios, servicios y aplicaciones de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC), incluidas la investigación aplicada y la transferencia de tecnología, en condiciones mutuamente acordadas;
- b) La Resolución 17 (Rev. Hyderabad, 2010) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones sobre la ejecución en el plan nacional, regional, interregional y mundial de las iniciativas aprobadas por las regiones;

c) La Resolución 20 (Rev. Hyderabad, 2010) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones sobre acceso no discriminatorio a los medios, servicios y aplicaciones de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación,

#### **RECOMIENDA:**

1. A los Estados Miembros, que se encuentren en ejecución o en etapa de definición de su política de comunicaciones, que lideren el proceso y propicien un entorno favorable para la universalización de la Banda Ancha a través del desarrollo de una Política Nacional, Plan o Estrategia que provea un marco adecuado y orientación en consonancia con la visión política y metas establecidas.
2. Que para ello impulsen estrategias y políticas para el desarrollo de la Banda Ancha, propiciando la inversión y el despliegue de infraestructura necesarios, velando por un proceso armónico y equilibrado en beneficio de toda la población.
3. Que en materia de infraestructura y conectividad consideren el desarrollo de redes troncales nacionales y la creación de puntos de intercambio de tráfico (IXP) nacionales y regionales, con los beneficios que esto implica en términos de reducción de costos de acceso y eficiencia del servicio.
4. Que las mencionadas políticas propendan a un fomento de la competencia que redunde en mejora de la oferta y calidad de los servicios que se ofrecen a la población.
5. Que dichas políticas deberían prever estrategias tendientes a extender la conectividad y ampliar su capacidad tomando en consideración las tendencias del comportamiento del usuario y las futuras aplicaciones.
6. Que los Estados Miembros consideren estrategias para optimizar el uso del Espectro Radioeléctrico a fin de fomentar el despliegue de la infraestructura de acceso inalámbrico de banda ancha.
7. Que evalúen el uso de todas las tecnologías disponibles para favorecer el desarrollo de la Banda Ancha en beneficio de todos, incluyendo los servicios radiocomunicaciones terrestres como satelitales.
8. Que aquellos Estados Miembros que deban actualizar o diseñar su política de Banda Ancha tomen en consideración su potencial e impacto para el desarrollo social y económico y propicien una política transversal que se coordine con las necesidades de otras esferas tales como educación, salud, empleo e industria.
9. Que en este sentido, dichas políticas se orienten a la articulación o propuesta de programas específicos para la inclusión de zonas desfavorecidas y grupos con necesidades especiales.
10. Que asimismo contemplen la articulación con otros procesos de integración regional con el objeto de mejorar y extender la conectividad y el acceso a las redes internacionales.

#### **ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CITEL:**

1. Enviar la Recomendación al Comité Consultivo Permanente II (Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión) (CCP.II) para su conocimiento, en el marco de las acciones que lleva a cabo en esta materia.
2. Enviar el presente proyecto de Recomendación a los Estados Miembros y Miembros Asociados.

**CCP.I/DEC. 164 (XXII-13)<sup>17</sup>**

**CUESTIONARIO SOBRE NUMERACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO EN LAS  
COMUNICACIONES MÁQUINA A MÁQUINA (M2M)**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

**DECIDE:**

1. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL para que envíe a todos los miembros el cuestionario contenido en el siguiente Anexo y transmitir las respuestas a dicho cuestionario al Coordinador de la Carpeta Técnica sobre Numeración y Direccionamiento en las Comunicaciones Máquina a Máquina (M2M), el Sr. Tiago Sousa Prado de la Administración de Brasil (tiago.prado@anatel.gov.br).
2. Solicitar que la Administración llene el cuestionario y lo devuelva a más tardar durante la siguiente reunión de la CITEL/CCP.I, o por correo electrónico a la Secretaría de la CITEL (citel@oas.org).

**ANEXO A LA DECISIÓN CCP.I/DEC. 164 (XXII-13)**

**SITUACION ACTUAL DE LAS MEDIDAS NACIONALES SOBRE NUMERACIÓN Y  
DIRECCIONAMIENTO EN LAS COMUNICACIONES MÁQUINA A MÁQUINA (M2M)**

País / Administración:  
Enviado por:  
Entidad / Institución:  
Contacto:  
Teléfono:  
Correo electrónico:

---

<sup>17</sup> CCP.I-TIC/doc. 2873/13

<b>Miembro del CCP.I:</b>		
<b>Ítem</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
1	Definición de los dispositivos M2M según los reglamentos nacionales.	
2	Número de dispositivos M2M y su evolución estadística.	
3	Incentivos económicos que se aplican en el mercado M2M y sus resultados.	
4	Disponibilidad de recursos de numeración para servicios fijos y móviles.	
5	Principales asuntos por resolver relacionados con la disponibilidad de recursos de numeración.	
6	Soluciones de numeración definidas o bajo estudio con respecto del plan de numeración M2M.	
7	Casos prácticos sobre la numeración M2M que están bajo implementación por los operadores de redes.	
8	Referencias	

## CCP.I/DEC. 165 (XXII-13)<sup>18</sup>

### INFORMACIÓN PARA COMPLETAR EL CONTENIDO DEL SITIO WEB DE PROTECCIÓN Y AYUDA AL NIÑO

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones / Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

#### DECIDE:

1. Continuar con la búsqueda de información para completar el contenido del sitio web de protección y ayuda al niño.
2. Aprobar el cuestionario que se incluye como Anexo I al presente.
3. Designar a la Administración de Argentina como el punto focal de la información y aceptar su propuesta de realizar la búsqueda personalizada en cada Estado Miembro sobre las iniciativas de ayuda al niño en línea, recolectando, en la medida de lo posible los datos que figuran en el Anexo II al presente.
4. Solicitar a la Secretaría de la CITEL a circular la presente Decisión con los Anexos correspondientes.

#### ANEXO I A LA DECISIÓN CCP.I/DEC. 165 (XXII-13)

### INFORMACIÓN PARA COMPLETAR EL CONTENIDO DEL SITIO WEB DE PROTECCIÓN Y AYUDA AL NIÑO

- Tipo de iniciativa sobre ayuda al niño online.
- Nombre de la institución.
- Datos de contacto.
- Resumen de la iniciativa.

#### ANEXO II A LA DECISIÓN CCP.I/DEC. 165 (XXII-13)

ORGANISMO / DEPENDENCIA	SITIO WEB	ACCIONES EFECTUADAS	ALCANCES	OBSERVACIONES
(Nombre de la institución)	(URL de la institución en la sección de protección a niños)	Seleccione las opciones correspondientes <ol style="list-style-type: none"><li>1. Investigación</li><li>2. Formación para padres</li><li>3. Formación para docentes</li><li>4. Formación de niños</li><li>5. Implementación de software de seguridad en colegios</li><li>6. Desarrollo de materiales:<ul style="list-style-type: none"><li>• Guías</li><li>• Trípticos, dípticos, póster</li><li>• Videos</li></ul></li></ol>	Especifique los alcances de cada una de las acciones	

<sup>18</sup> CCP.I-TIC/doc. 2994/13

		7. Adaptación de planes de estudio 8. Denuncia 9. Apoyo psicológico 10. Otras acciones		
--	--	---	--	--

**CCP.I/DEC. 166 (XXII-13)<sup>19</sup>**

**CONCLUSIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA 15 SOBRE “PORTABILIDAD DE NÚMEROS RESUMEN TÉCNICO Y DE NORMAS” Y LA CARPETA TÉCNICA 16 SOBRE “ENUM”**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

**DECIDE:**

Concluir los trabajos sobre la Carpeta Técnica 15 “Portabilidad De Números - Resumen Técnico y de Normas” (documento CCP.I-TIC/doc. 2986/10) y la Carpeta Técnica 16 “ENUM - Resumen Técnico y de Normas”, ambas de la Relatoría sobre Numeración y Direccionamiento de Telecomunicaciones (documento CCP.I-TIC/doc. 2111/10).

**CCP.I/DEC. 167 (XXII-13)<sup>20</sup>**

**CARPETA TÉCNICA 20 “MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES SOBRE CARGOS DE TERMINACIÓN DE TELEFONÍA DE MÓVIL A MÓVIL”**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

**DECIDE:**

1. Aprobar la Carpeta Técnica 20 sobre “Mejores Prácticas Internacionales sobre Cargos de Terminación de Telefonía de Móvil a Móvil” (documento CCP.I-TIC/doc. 2866/13 cor.1), a fin de proporcionar información actualizada y detallada de las experiencias que al respecto se encuentren desarrollando los Estados Miembros y otras regiones del mundo.
2. Publicar esta Carpeta Técnica en la página de la CITEL.
3. Encargar a la Secretaría de la CITEL a enviar la presente Decisión a los Estados Miembros para su disseminación e información.

<sup>19</sup> CCP.I-TIC/doc. 2987/13 rev.1

<sup>20</sup> CCP.I-TIC/doc. 3005/13 rev.1

**CONTRIBUCIÓN DE LA CITEL AL COMITÉ DE REVISIÓN DE LA UIT-T**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

**DECIDE:**

Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que remita la contribución contenida en el Anexo a continuación, al Comité de Revisión de la UIT-T en calidad de opinión de la CITEL sobre el programa de trabajo del Comité de Revisión.

**ANEXO A LA DECISIÓN CCP.I/DEC. 168 (XXII-13)**



UNIÓN INTERNACIONAL DE  
TELECOMUNICACIONES  
**SECTOR DE NORMALIZACIÓN DE  
LAS TELECOMUNICACIONES**  
PERÍODO DE ESTUDIO 2013-2016

**Rev Com – C xx – E**

**Junio de 2013**

**Sólo inglés  
Original: inglés**

---

**Cuestión(es):**

**Comité de Revisión  
CONTRIBUCIÓN xx**

**Fuente:** CITEL  
**Título:** Programa de Trabajo

---

**Resumen**

El Comité Consultivo Permanente I de la CITEL: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación, recomienda algunos puntos para el programa de trabajo del Comité de Revisión.

**Introducción**

La XXII Reunión del CCP.I de la CITEL: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I) se realizó en Buenos Aires del 20 al 23 de mayo y analizó el programa de trabajo del Comité de Revisión del UIT-T (RevCom). El CCP.I de la CITEL apoya plenamente al Comité de Revisión, y ha creado un Grupo Ad Hoc con el fin de intercambiar ideas y desarrollar las opiniones de la CITEL con relación al RevCom.

**Discusión**

---

<sup>21</sup> CCP.I-TIC/doc. 3006/13

La opinión del CCP.I de la CITELE es que el programa de trabajo del Comité de Revisión debería incluir, *entre otras cosas*, un análisis sobre:

- La coordinación entre el UIT-T, UIT-R y el UIT-D a efectos de minimizar la potencial superposición de tareas,
- La posible reestructuración de las comisiones de estudio, con miras a aumentar la eficiencia y efectividad,
- La reevaluación de la permanente necesidad y efectividad de las actividades conjuntas de coordinación, iniciativas de normas globales, revisiones técnicas y estratégicas y grupos temáticos,
- La reevaluación y el fortalecimiento de las relaciones a alto nivel entre el UIT-T y las respectivas organizaciones externas dedicadas al desarrollo de normas.

### **Recomendaciones**

La CITELE recomienda que el programa de trabajo de la RevCom incluya los puntos identificados anteriormente.

## **CCP.I/DEC. 169 (XXII-13)<sup>22</sup>**

### **DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONECTIVIDAD DE INTERNET EN LA REGIÓN AMERICAS**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

#### **DECIDE:**

1. Intensificar los esfuerzos destinados a asistir a los Estados Miembros de la OEA/CITELE en el despliegue de infraestructura de Internet, más precisamente en el desarrollo de Puntos de Intercambio de Internet (IXPs), en pos de promover la conectividad en la Región Américas.
2. Solicitar a los Relatores sobre Asuntos de Internet y sobre Aspectos Económicos de las Telecomunicaciones/TIC, en coordinación con el Presidente del CCP.I, que continúen contactando a los posibles países beneficiarios, y que han manifestado interés en recibir la asistencia técnica y colaboración de la CITELE.
3. Solicitar a los Relatores sobre Asuntos de Internet y sobre Aspectos Económicos de las Telecomunicaciones/TIC, en coordinación con el Presidente del CCP.I, que divulguen un reporte sobre la conectividad internacional de Internet en las Américas y las actividades desarrolladas a los Estados Miembros y Miembros Asociados de la CITELE.
4. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITELE que envíe comunicaciones a todos los Estados Miembros de la CITELE ofreciendo la asistencia técnica y colaboración para el despliegue de IXPs en el marco de la Resolución CCP.I/RES. 183 (XVIII-11) y del documento CCP.I-TIC doc. 2635/12.

---

<sup>22</sup> CCP.I-TIC/doc. 3003/13

5. Invitar a los Estados Miembros del COM/CITEL que divulguen un reporte sobre la conectividad internacional de Internet en las Américas y las actividades desarrolladas a la Asamblea General de la OEA.

### **CCP.I/DEC. 170 (XXII-13)<sup>23</sup>**

#### **ESTUDIO DE DIAGNOSTICO SOBRE EL ROAMING INTERNACIONAL**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

#### **DECIDE:**

1. Ampliar el plazo para circular el Informe de Estudio de Diagnóstico sobre el Roaming Internacional incluido en el documento CCP.I-TIC/doc.2864/13 cor.2 hasta el 31 de agosto de 2013, a fin de que los Estados Miembros puedan presentar sus aportes, comentarios y actualización de la información.
2. Ampliar el plazo para la entrega a la CITEI del documento final de diagnóstico hasta el 16 de septiembre de 2013.
3. Solicitar a la Secretaría de la CITEI que distribuya a las Administraciones la presente Decisión, a fin de que puedan enviar los comentarios al proyecto presentado.

### **CCP.I/DEC. 171 (XXII-13)<sup>24</sup>**

#### **RECONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS DEL SECTOR ACADÉMICO EN EL ÁMBITO DE LA CITEI**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

#### **DECIDE:**

1. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEI para que consulte al Departamento de Servicios Legales de la OEA, e informe a la XXIII Reunión del CCP.I sobre la viabilidad jurídica de reconocer los aportes que pudiera realizar las Universidades de la región a los trabajos de la CITEI.
2. Solicitar que para el citado informe se preste especial atención a la propiedad intelectual/derechos de autor, en cuanto a la posibilidad de asociación de universidades o a la incorporación de sus trabajos, y el posible reconocimiento de sus académicos.

---

<sup>23</sup> CCP.I-TIC/doc.2954/13

<sup>24</sup> CCP.I-TIC/doc.2998/13

3. Invitar a los Estados Miembros a continuar discutiendo el tema –previa consulta a sus Universidades-, mediante la utilización medios electrónicos, y hasta la celebración de la XXIII Reunión del CCP.I.
4. Informar la presente Decisión al CCP.II y al COM/CITEL.

### **CCP.I/DEC. 172 (XXII-13)**<sup>25</sup>

## **II CUMBRE CONTINENTAL DE COMUNICACIÓN INDÍGENA**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

### **DECIDE:**

1. Informar sobre la celebración de la II Cumbre Continental de Comunicación Indígena del Abya Yala, “Los pueblos indígenas haciendo comunicación”, a celebrarse en Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca (México), del 7 al 13 de octubre de 2013.
2. Invitar a los Estados Miembros y Miembros Asociados a que colaboren en la difusión del evento y de ser posible que brinden el apoyo necesario a fin de que los comunicadores indígenas de sus respectivos países puedan asistir a la citada cumbre.

### **CCP.I/DEC. 173 (XXII-13)**<sup>26</sup>

## **FINALIZACIÓN DE PROYECTO “COMPENDIO DE CUESTIONES DE INTEROPERABILIDAD DE IPV6”**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I)

### **DECIDE:**

Finalizar el proyecto titulado “Compendio de Cuestiones de Interoperabilidad de IPV6” por los siguientes motivos:

- a) El proyecto titulado “Compendio de Cuestiones de Interoperabilidad de IPV6” se creó en septiembre de 2011 con el objetivo de enfocarse en los desafíos que presenta el despliegue de IPV6 y el valor de los programas de prueba que verifiquen escenarios de interfuncionamiento e interoperabilidad específicos y después de tres reuniones del CCP.I, no se aportó material a este proyecto.

---

<sup>25</sup> CCP.I-TIC/doc.2996/13

<sup>26</sup> CCP.I-TIC/doc.3011/13

b) En Carpetas Técnicas del CCP.I se incluye información sobre interoperabilidad.

**CCP.I/DEC. 174 (XXII-13) <sup>27</sup>**

**EJEMPLOS DE GUÍAS TÉCNICAS PARA TEMAS DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO  
SOBRE COMPUTACIÓN EN LA NUBE**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

**DECIDE:**

1. Encargar a la Secretaría de la CITEL circular el documento “Ejemplos de Estados Unidos de América sobre guías técnicas para temas de infraestructura de gobierno sobre computación en la nube” (documento CCP.I-TIC/doc.2912/13) a los Estados Miembros y Miembros Asociados dado que contiene casos prácticos sobre el tema.
2. Solicitar a los Estados Miembros y Miembros Asociados el presentar ejemplos de casos prácticos desarrollados.

**CCP.I/DEC. 175 (XXII-13) <sup>28</sup>**

**PLAN NACIONAL CURUGUATY - PARAGUAY**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

**DECIDE:**

Encargar a la Secretaría de la CITEL a enviar el documento informativo del “Plan Nacional Curuguay – Paraguay” (documento CCP.I-TIC/doc.2972/13) al Grupo de Trabajo sobre Desarrollo de CCP.I y al UIT-D.

---

<sup>27</sup> CCP.I-TIC/doc.3012/13 rev.1

<sup>28</sup> CCP.I-TIC/doc.3013/13 rev.1

**CCP.I/DEC. 176 (XXII-13)** <sup>29</sup>

**ESTÍMULO PARA CONTRIBUIR A LA CARPETA TÉCNICA 8 SOBRE “PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA DE TELECOMUNICACIONES”**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones / Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

**DECIDE:**

Estimular a los miembros de la CITEI a que cooperen con el trabajo relativo a la Carpeta Técnica 8 sobre “Protección de la Infraestructura Crítica de Telecomunicaciones” (documento CCP.I-TIC/doc.2118/10) y que envíen las contribuciones correspondientes a la XXIII Reunión del CCP.I, fecha en que se finalizaran los trabajos.

**CCP.I/DEC. 177 (XXII-13)** <sup>30</sup>

**INVITACIÓN A LOS ESTADOS MIEMBROS A CONSIDERAR ACTIVIDADES RECIENTES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA RESPECTO A LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA Y A SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SU PAIS**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

**DECIDE:**

Invitar a los Estados Miembros a considerar las recientes actividades llevadas a cabo por el gobierno de los Estados Unidos de América, en materia de protección de la infraestructura y los sistemas informáticos críticos en ese país, tal cual lo reflejan los aportes de los Estados Unidos a esta reunión (incluidos los enlaces para obtener información adicional), como se detalla a continuación:

- CCP.I-TIC/doc.2913/13: “Discusiones relativas a la protección de ciberseguridad de la infraestructura crítica”. Este documento informa a los miembros de la CITEI sobre un reciente Decreto Presidencial de los Estados Unidos de América para mejorar la ciberseguridad de la infraestructura crítica en ese país. El Decreto encomienda al Instituto Nacional de Normalización y Tecnología (NIST) que trabaje con los interesados a fin de desarrollar un marco voluntario para la reducción de riesgos cibernéticos que afecten a la infraestructura crítica. El Marco constará de normas, directrices y mejores prácticas para promover la protección de la información y de los sistemas informáticos que den apoyo a las operaciones de la infraestructura crítica. El marco ayudará a los propietarios y operadores de la infraestructura crítica a gestionar los riesgos relacionados con la ciberseguridad mientras se protege la confidencialidad de sus empresas, la privacidad individual y las libertades civiles
- CCP.I-TIC/doc.2917/13: Edición de la publicación especial 800-53 del NIST, revisión 4 “Controles de seguridad y privacidad para sistemas informáticos y organizaciones federales”. Este Documento

---

<sup>29</sup> CCP.I-TIC/doc.3016/13

<sup>30</sup> CCP.I-TIC/doc.3017/13 rev.1

informa a los miembros de la CITEI sobre la reciente publicación de la Revisión 4 de la publicación del NIST denominada “Controles de Seguridad y Privacidad para Sistemas Informáticos y Organizaciones Federales”. Esta publicación cataloga los controles de seguridad y privacidad para los sistemas informáticos y organizaciones federales de los EE.UU. y proporciona un proceso para seleccionar controles tendientes a proteger a las entidades de una serie de amenazas, que incluyen ataques cibernéticos, desastres naturales, fallas estructurales y errores humanos. Asimismo, se invita a los miembros del CCP.I a conocer más sobre el Proyecto de Implementación de la Ley Federal de Gestión de la Seguridad de la Información (FISMA) y el Marco de Gestión del Riesgo (RMF) a través del sitio de Internet del NIST. Allí está disponible un curso en línea que le brinda a la gente que desconoce acerca de la gestión del riesgo una reseña de la metodología para gestionar el riesgo organizacional.

### **CCP.I/DEC. 178 (XXII-13) <sup>31</sup>**

#### **INVITACIÓN A LOS ESTADOS MIEMBROS A CONSIDERAR LOS INFORMES DESARROLLADOS EN LA COMISIÓN DE ESTUDIO 1, Q22/1 DEL UIT-D (CIBERSEGURIDAD) SOBRE LOS EQUIPOS NACIONALES ENCARGADOS DE LOS INCIDENTES INFORMÁTICOS (CSIRTS EN INGLÉS) Y ASOCIACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

#### **DECIDE:**

Invitar a los Estados Miembros a considerar los recientes informes desarrollados por la Comisión de Estudio 1 Q22/1 del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-D) (Ciberseguridad) sobre los equipos nacionales encargados de los incidentes informáticos (CSIRTs) y asociaciones públicas y privadas. (Estos informes pueden descargarse del sitio de Internet del UIT-D (se requiere cuenta TIES con nombre de usuario y contraseña).

- **Informes de la Q22/1 sobre los equipos encargados de los incidentes informáticos (CSIRTs):**
  - CCP.I-TIC/doc.2909/13: Creación de capacidad nacional de tratamiento de incidentes de seguridad informática. Este informe puede encontrarse en el sitio de la UIT <<http://www.itu.int/md/D10-RGQ22.1.1-C-0006>>
  - CCP.I-TIC/doc.2908/13: Gestionar un CSIRT nacional con factores críticos de éxito. Este informe puede encontrarse en el sitio de la UIT <<http://www.itu.int/md/D10-RGQ22.1.1-C-0007>>
  - CCP.I-TIC/doc.2911/13: Materiales didácticos para la capacitación en el establecimiento de un CIRT nacional. Este informe puede encontrarse en el sitio de la UIT <<http://www.itu.int/md/D10-SG01-C-0193>>
- **Informe de la Q22/1 relativo a Asociaciones Públicas y Privadas**

---

<sup>31</sup> CCP.I-TIC/doc.3025/13

- CCP.I-TIC/doc.2910/13: Mejores Prácticas para una consideración nacional de la ciberseguridad: asociaciones públicas y privadas. Este informe puede encontrarse en el sitio de la UIT <<http://www.itu.int/md/d10-SG01-C-0100>>

**CCP.I/DEC. 179 (XXII-13)**<sup>32</sup>

**CANDIDATURAS PARA LOS GRUPOS REGIONALES DE LAS AMÉRICAS DE LAS  
COMISIONES DE ESTUDIO DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN DE LAS  
TELECOMUNICACIONES (UIT-T)**

La XXII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

**DECIDE:**

1. Apoyar las siguientes candidaturas para los Grupos Regionales para las Américas de la Comisión de Estudio 2 y de la Comisión de Estudio 5 de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, de los cargos vacantes a la fecha, según se indican:

- Grupo Regional de la Comisión de Estudio 2:  
Presidente: Sr. Guillermo Clemente (Argentina)  
Vicepresidente: Sr. Fernando Hernández (Uruguay)
- Grupo Regional de la Comisión de Estudio 5:  
Vicepresidente: Sr. Agostinho Linhares de Souza Filho (Brasil)  
Vicepresidente: Sr. Oscar León (Colombia)

2. Solicitar a la Secretaría de la CITEI que informe la presente Decisión a la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (TSB).

---

<sup>32</sup> CCP.I-TIC/doc.3029/13

## VI. LISTA DE DOCUMENTOS BÁSICOS

---

Acta de la Sesión de Inauguración y de la Primera Sesión Plenaria:	CCP.I-TIC/doc. 2999/13
Acta de la Segunda Sesión Plenaria:	CCP.I-TIC/doc. 3024/13
Acta de la Tercera Sesión Plenaria y de la Sesión de Clausura:	CCP.I-TIC/doc. 3027/13 cor.1
Lista de Documentos:	CCP.I-TIC/doc. 2857/13 rev.5
Lista de Participantes:	CCP.I-TIC/doc. 2858/13 rev.2
Informe Final de la Reunión:	CCP.I-TIC/doc. 3026/13 rev.1
Informe del Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación (GTPR)	CCP.I-TIC/doc. 3018/13
Informe del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo	CCP.I-TIC/doc. 3019/13
Informe del Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios (GTDTS)	CCP.I-TIC/doc. 3020/13
Informe del Grupo Ad Hoc de la Plenaria sobre la Estructura y la VI Asamblea de la CITEL	CCP.I-TIC/doc. 3022/13
Informe del Grupo Ad-Hoc sobre el Comité de Examen del UIT-T	CCP.I-TIC/doc. 3023/13